

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de noviembre de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul General de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles que se citan:

Santos Suárez; ocurrido el día 30 de agosto próximo pasado, en la localidad de La Niña partido de Nueve de Julio

Manuel Martínez Martínez natural de Budiño Trapa (Pontevedra); ocurrido el día 12 de julio de 1952.

Madrid, 10 de noviembre de 1952.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### NAVARRA

#### Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Resueltos por esta Junta Administrativa los expedientes que se relacionan, y desconociéndose el actual domicilio de las personas en ellos mencionadas, para co-

nocimiento de las mismas se hacen públicos los pronunciamientos que contienen los fallos dictados, que son los siguientes:

Expediente 117 de 1948.—Instruido por aprehensión de tabaco, contra Hortensia Azcona Jarauta, cuyo último domicilio conocido es calle Pontarrón, núm. 11, Tudela (Navarra), y posteriormente Barcelona. Se declara responsable a la mencionada, en concepto de autora, de una falta de contrabando comprendida en el artículo tercero, apartados segundo y tercero, de la Ley vigente de Contrabando y Defraudación. Se le impone la multa de 1.330 pesetas, el comiso de los géneros y demás pronunciamientos procedentes.

Expediente 234 de 1948.—Instruido por venta ilegal de participaciones de lotería, contra Simón Giménez Sánchez, Manuel Giménez Sánchez y Aurelia Feijoo Alvarez. Se les declara responsables, en concepto de autores, de una falta de contrabando comprendida en el artículo tercero, apartados 2 y 13, de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación. Se les imponen las multas de 3.250 pesetas a cada uno de los dos primeros, y de 2.150 pesetas a Aurelia Feijoo Alvarez. Se declara responsable subsidiario a Simón Giménez Sánchez de la multa impuesta a Aurelia Feijoo Alvarez. Se decreta el comiso de los décimos aprehendidos y demás pronunciamientos procedentes. El domicilio actual de estos encartados es desconocido siendo el último las barracas de «El Refugio», Barcelona.

Expediente 200 de 1949.—Instruido por rifa ilegal, contra Ricardo Chivite Loigorri, cuyo último domicilio conocido es calle Gorriti, núm. 35, derecha Pamplona. Se le declara responsable, en concepto de autor, de una falta de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el séptimo de la Ley de 16 de julio de 1949. Se le impone la multa de 9.000 pesetas y la intervención del género aprehendido, y demás pronunciamientos procedentes.

A los fines de cumplimiento de los anteriores fallos y en atención a lo dispuesto en los artículos 101, 102, 112 y 113 de la Ley Penal y Procesal, de 14 de enero de 1929, y los artículos quinto y séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, se hace saber a los declarados responsables en cada expediente, que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabi-

lidades impuestas, presentando en término de tercer día relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago, se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto; decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia; que al ser firmes los fallos sobre penalidades impuestas por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, solamente contra los acuerdos referentes a la Ley Penal de Contrabando y Defraudación, en caso de disconformidad, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a esta publicación, caso de exceder las multas de 3.000 pesetas, y ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial en el plazo de tres meses, contados a partir de la misma, si no excediese de dicha cuantía la penalidad impuesta, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades, ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por vía de apremio.

Pamplona, 10 de noviembre de 1952.—El Secretario de la Junta Administrativa, Joaquín Iñarra.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Aquilino García de la Peña. 3.718-O.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Autorizada por la Superioridad la enajenación de distintas partidas de material inútil, correspondiente a los Servicios de Acuartelamiento, Campamento y Vestuario, se admiten ofertas en este Establecimiento hasta las doce horas del día 11 de diciembre del corriente año.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir están a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Parque y Depósitos de Málaga y Ronda todos los días laborables, de diez a catorce horas.

El material que se vende se encuentra en esta plaza y Depósitos antes citados, según se expresa a continuación, y los precios mínimos que han de regir son los que también se detallan:

EFECTOS	Precio mínimo de oferta Pesetas	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA			Total Kilos
		Parque de Granada	Depósito de Málaga	Depósito de Ronda	
		Kilos	Kilos	Kilos	
<b>Servicio acuartelamiento</b>					
Trapo algodón blanco .....	18,00	1.239.350	390.450	933.115	2.562.915
Trapo algodón color .....	16,20	430.575	586.410	—	1.016.985
<b>Servicio de campamento</b>					
Trapo algodón color .....	15,00	330.000	—	—	330.000
Retal de cuero .....	12,00	35.000	—	—	35.000
<b>Servicio de vestuario</b>					
Trapo algodón blanco .....	20,00	1.815	—	—	1.815
Trapo algodón color .....	18,00	6.264.080	1.133.510	—	7.397.590
Trapo algodón color .....	14,40	996.000	—	—	996.000
Trapo de lonas tienda .....	15,00	246.700	843.300	—	1.090.000
Cuero procedente botas .....	0,80	8.559.630	1.014.000	—	9.573.630
Cuero procedente otras prendas .....	12,00	2.213.700	40,00	—	2.253.700
Resto de alpargatas .....	0,50	25.200	—	—	25.200

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**BARCELONA**

Esta Corporación ha acordado la celebración de concurso-subasta para la ejecución de las obras de adoquinado municipal de la travesía por Villafranca de a carretera de Villafranca al límite de provincia, en dirección a Aguiló. Kilómetros 0,164 al 0,049, bajo las condiciones extractadas siguientes:

Presupuesto de contrata: 623.132,27 pesetas. Importe de fianzas provisionales y definitiva: 12.462,64 pesetas, y el cuatro por ciento del tipo de adjudicación, respectivamente. Plazo de ejecución: seis meses.

Al proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de pliegos se hallarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

Al concurso-subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por don José María Mandó Giró y don Manuel Folx Quer, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

El concurso-subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurrido veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta y reintegradas además con una póliza de la Diputación de 1,50 pesetas, deberán presentarse en el precitado Negociado todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en las expresadas publicaciones oficiales, en la forma antedicha, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse el concurso-subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Durante los ocho primeros días, dentro del plazo señalado para la celebración del concurso-subasta, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones que ha de regir la contrata advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Barcelona, 2 de octubre de 1952.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible)

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... según cédula número ..... con domicilio en calle ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (o de la provincia) y de las condiciones y reglas que se exigen para la adjudicación en público concurso-subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto, a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga advirtiéndose que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que comprometo a la ejecución de las obras).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría

empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....  
Firma .....  
2.928—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**

**ARIÑO (TERUEL)**

Habiendo sido acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la celebración de subasta pública para el arriendo de las obras municipales de construcción de un Grupo escolar de cuatro Escuelas unitarias y cuatro casas-habitación para los señores Maestros en este Municipio dicha subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas de la mañana del primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte días también hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, con la asistencia de un Concejal elegido al efecto por este Ayuntamiento.

El tipo de subasta de ambas construcciones se fija en la cantidad de trescientas noventa mil pesetas (390.000,00 pesetas), en baja.

Las proposiciones para tomar parte en dicha subasta se presentarán bajo pliego cerrado y con arreglo al modelo que al final se inserta, y reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, y serán presentadas hasta la hora de la apertura de los pliegos presentados, y acompañadas del resguardo acreditativo de haber depositado en concepto de depósito provisional la cantidad de siete mil ochocientos pesetas (7.800), importe del 2 por 100 del presupuesto total de contrata, en Depositaria Municipal en concepto de fianza provisional.

La citada subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones formado y aprobado al efecto para la misma y que se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta. También se hallarán expuestos al público, en la citada Secretaría, el plano y proyecto formados por el Colegio de Arquitectos de la provincia, y aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, con arreglo a los cuales han de realizarse las citadas obras.

La adjudicación provisional de la subasta se hará por la Mesa de dicha subasta, que se hallará constituida al efecto por este Ayuntamiento, a la proposición que resulte ser más ventajosa, y la adjudicación se hará por el Ayuntamiento.

Todos los gastos de inserción de anuncios de la subasta, formalización de escrituras e impuestos que se originen con motivo de la citada subasta serán de cuenta del rematante.

Se publica el presente anuncio para general conocimiento y efectos legales.

Ariño 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde Florentín Abad

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle ..... número ..... mayor de edad, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Ariño (Teruel) para la subasta de las obras de construcción de un Grupo escolar de cuatro Escuelas unitarias y construcción de cuatro viviendas para Maestros, en el pueblo de Ariño (Teruel) y conociendo los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones con los que está conforme, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (en letra), con deducción de un ..... por ciento sobre el precio tipo o en el precio tipo.

Asimismo, se comprometo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados en el Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y de las disposiciones vigentes actualmente.

(Fecha y firma del proponente.)

*Extracto del pliego de condiciones que ha de regir la subasta*

Las obras de construcción del Grupo escolar y casas para Maestros origen de la subasta, se realizarán con arreglo al proyecto Memoria, planos, mediciones, presupuesto y condiciones económicas y facultativas que rigen para las obras del Ministerio de Educación Nacional.

Quedan exceptuados en primer término de poder participar en la subasta los casos que se indican en el pliego de condiciones generales del Estado del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903 y en el de septiembre de 1908, del Ministerio de Educación Nacional.

El rematante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura notarial dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha en que se le notifique habersele otorgado el remate.

El rematante queda obligado con la presentación del pliego y desde el momento en que se le adjudiquen las obras, a cumplir todas y cada una de las condiciones que se le consignan en el expediente, tanto facultativas como económicas, así como a ejecutar las obras en la forma y plazos y con los materiales que se señalan, entendiéndose que la marcha y prelación de los trabajos se han de ejecutar estrictamente a lo que ordene el Arquitecto Director de las obras.

El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que éste pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato.

Será obligación del rematante cumplir estrictamente, bajo su responsabilidad, lo dispuesto en la legislación vigente respecto a suscribir con los obreros que hayan de ser ocupados en las obras, los oportunos contratos, los preceptos legales sobre retiros obreros, subsidio familiar y accidentes de trabajo, y las demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras municipales y su legislación social.

Del mismo modo, se obliga al rematante a someterse a los Tribunales de esta jurisdicción para todos los incidentes que puedan surgir en la ejecución del contrato, renunciando a los de su domicilio habitual y al fuero del mismo.

El que resulte rematante, elevará el depósito provisional hasta la cantidad que importe el 4 por 100 del importe del remate, en concepto de fianza definitiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Por falta de cumplimiento de las condiciones facultativas y económicas, el rematante perderá la fianza y las cantidades que tenga pendientes de liquidación, e incurrirá en las multas que le imponga la Autoridad competente sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que pudieran alcanzarle.

El contratista dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata y deberán quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar desde la fecha en que den comienzo a los trabajos.

Los pagos se realizarán en la forma de certificaciones mensuales extendidas por el Arquitecto Director de la correspondiente obra ejecutada.

Se fija el plazo de seis meses después de terminadas las obras como garantía de las mismas y durante dicho plazo, el contratista no podrá solicitar la de-

volución de la fianza ni la liquidación de las obras.

En lo no previsto en estas condiciones administrativas serán de aplicación a la subasta anunciada las prescripciones del Reglamento vigente de Contratación de Obras y Servicios Municipales, y los aprobados por Real decreto de 13 de marzo de 1903. 2.986-O.

#### CUENCA

Prevía aprobación de la superioridad y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 25 de octubre último, se abre subasta por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del aprovechamiento ordinario de maderas y leñas en el monte denominado «Cerro Candalar», declarado de categoría especial, número 131 el catálogo, de los propios de esta ciudad, correspondiente al año forestal 1952-53, consistente en 720 pinos, con un volumen provisional de 1.019.972 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza y 356 estéreos de leñas de copa.

Este aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia números 4 103, correspondientes, respectivamente, al día 16 de octubre de 1933 y 28 de agosto de 1946. Serán observados los preceptos del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales fecha 2 de julio de 1924, como también el Decreto de 4 de agosto del año en curso, y especialmente se tendrán en cuenta los requisitos de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 285, de 11 del mismo mes), y en virtud de expresadas disposiciones se hace constar:

1.º Que el aprovechamiento que se subasta se halla clasificado en el grupo primero de la norma primera de la expresada Orden.

2.º Que la tasación del referido aprovechamiento es de 234.514,59 pesetas, y el precio índice, de 351.771,88 pesetas.

3.º Que los certificados profesionales que han de presentar en la Mesa los licitadores serán los de la clase A, B o C, pudiendo éstos ser sustituidos por un testimonio notarial del mismo y, acompañando a la proposición la hoja de compra anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito serán desechadas las ofertas.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, en la Secretaría Municipal (Neopciado de Montes) durante todos los días hábiles del plazo de veinte por que se abre la subasta, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las salas consistoriales, a la una de la mañana del siguiente día hábil al de la admisión de proposiciones, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, un Concejal en representación del excelentísimo Ayuntamiento, un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la excelentísima Corporación municipal, que dará fe del acto.

Para tomar parte en la subasta será preciso también que los licitadores acompañen a la proposición justificante de haber ingresado en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos el 5 por 100 del valor de la tasación, elevándose éste al 10 por 100 sobre la cantidad total del remate, como fianza definitiva, una vez adjudicada la subasta con dicho carácter.

El cupo de travesas a entregar a la R. E. N. F. E. por el rematante, de acuerdo con las disposiciones vigentes, ha sido fijado en 2.440 unidades.

Será obligación del rematante el aprovechar los pies muertos por accidente, se-

cos, enfermedad o siniestro, ocurridos durante el año forestal en dicho monte, abonándolos al precio unitario del remate a no ser que por la importancia relativa del aprovechamiento forzoso la Jefatura del Distrito Forestal de esta ciudad juzgue deber considerarlo aprovechamiento aparte y enajenarlo en pública subasta independiente.

Asimismo vendrá obligado el adjudicatario a satisfacer el importe del presupuesto de gastos de gestión técnica, impuesto provincial, canon madera y cuantos se originen, tales como reintegro de expediente, autorización del acta, inserción de anuncios, etc., etc.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo en la forma, plazo y condiciones establecidos en la vigente legislación.

Cuenca, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Sebastián Cano.

#### Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... núm. .... en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada: .....

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ..... a ..... de ..... de 1952.

(El interesado.)

2.986-O.

#### PUERTOLLANO

El pleno de este Ayuntamiento ha acordado, en sesión celebrada el día 12 de noviembre del año en curso, anunciar concurso-subasta para contratar las obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle García Morato», con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal y aprobado por la Corporación, rindiendo para dicho concurso-subasta el pliego de condiciones económico-administrativas, también aprobado al efecto. Como el presupuesto de contrata del proyecto de obras de referencia asciende a la cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas con dieciséis céntimos, el tipo para dicho concurso-subasta asciende a la referida cantidad de doscientas sesenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas con dieciséis céntimos.

Los licitadores presentarán para optar a este concurso-subasta dos pliegos: en uno incluirán exclusivamente las certificaciones o documentos justificativos del crédito económico del concursante, así como de las obras realizadas de análoga naturaleza a las que motivaron este anuncio, y se acompañará al mismo, por separado, el recibo de haber formalizado la fianza provisional en arcas municipales; en el segundo pliego se incluirá exclusivamente la oferta, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio, fijando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

Este concurso-subasta se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo concedido de veinte días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de pliegos optando al

mismo, y la Mesa estará constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y el Teniente de Alcalde que asume las funciones de Sindico, y dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, conforme al artículo 318 de la Ley de Régimen Local.

Constituida la Mesa, y con el asesoramiento de los técnicos municipales y de los que crea oportunos, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias económicas y técnicas de los contratistas concursantes, determinándose los que se rechazan y no sean admitidos y aquellos otros que se declaran admitidos porque reúnen los interesados las condiciones de suficiente garantía.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones por las garantías que ofrecen, y que son los pliegos que contienen la oferta de cada uno de los admitidos, fijando la cantidad en que se obligan a la ejecución de las obras objeto de este concurso-subasta, adjudicándose provisionalmente las obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle García Morato», al autor de la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta el tipo fijado. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

La fianza provisional que han de formalizar en arcas municipales para tomar parte optando a este concurso-subasta será equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata de la obra. El adjudicatario queda obligado a formalizar la fianza definitiva por un importe del 4 por 100 de dicho presupuesto de contrata.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la oficina de Secretaría todos los días no feriados que medien desde la inserción de este anuncio hasta la celebración del concurso-subasta, durante las horas de nueve a catorce.

El pago de la cantidad por la que se adjudique la ejecución de las obras de referencia se hará efectiva al adjudicatario por certificaciones quincenales de obra hecha y la cantidad total por la que se adjudique se hará efectiva con cargo a la consignación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio actual.

Exnuesto al público el expediente con el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en este concurso-subasta, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se presentó reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puertollano, 13 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... habitante en la calle de ..... núm. ...., enterado de las condiciones facultativas económico-administrativas, Memoria, planos y presupuesto y demás que han de regir en la licitación de las obras del «Proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle García Morato» anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1952, conforme en un todo con los mismos, se compromete a ejecutar las obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... (Aquí la cantidad en letra y número.)

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones deberán extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y el móvil adicional correspondiente, y el sobre que la contiene llevará escrito lo siguiente: «Proposición pa-

ra optar al concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación, alcantarillado y distribución de aguas en la calle García Morato.»  
2.994-O.

## SAN SEBASTIAN

### SUBASTA DE OBRAS

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de exposición al público (art. 312 de la Ley de Régimen Local) del anuncio para la realización de las obras de ensanche en su prolongación del segundo trozo de la avenida del General Mola, desde «Villa Iturrichu» (antiguo límite de Alza) hasta la casa «Arzac-Enea», aprobada su ejecución por el Ayuntamiento pleno, en sesión de 29 de diciembre de 1951, se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 313 de la Ley Municipal se saca a subasta pública la ejecución de las mismas.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.

La entrega de las proposiciones, en sobres cerrados y lacrados, acompañadas del resguardo de haber verificado en la Tesorería municipal la fianza provisional, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones bajo la presidencia del señor Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, asistido de un Vocal de la Comisión Municipal Permanente nombrado por ésta y el señor Secretario de la Corporación.

El precio de 1.563.444.30 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad, y las mejoras consistirán en reducción de la misma, siendo adjudicado el remate a la oferta más ventajosa. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas se procederá en el mismo acto a la licitación por puñas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 28.451,66 pesetas.

La fianza definitiva, en la cantidad de 56.903,32 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento.

Poderes: Los poderes que se presenten serán bastantes por cualquiera de los señores Letrados municipales.

Plazo: Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de diez meses.

Multas: Todo retraso no justificado, a juicio del Director de las obras, será multado diariamente con la cantidad de 200 pesetas.

Pago: El pago se efectuará por cantidades de 50.000 pesetas.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, remate y demás que pueda ocasionar esta contrata serán de cuenta del adjudicatario.

Garantía: El plazo de garantía será de un año, y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y de-

finitiva serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Incidentes: El contrato que se formalice es esencial y fundamentalmente administrativo, sometiéndose expresamente el adjudicatario en cuantos incidentes pudieran producirse a los Tribunales de esta ciudad de San Sebastián.

Exposición del proyecto: El proyecto, con su presupuesto y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

San Sebastián, 11 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre municipal de una peseta.)

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ensanche del segundo trozo de la avenida del General Mola, entre la «Villa Iturrichu» y «Arzac-Enea», habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas ..... (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente.)  
9.243-O.

### TAUSTE

Autorizada por este Ayuntamiento la construcción de un bloque de veinte viviendas protegidas para funcionarios, Maestros, en esta localidad, con todos sus servicios, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal señor Paz Sahw, acogidos al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesetas con veintitrés céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintitrés mil ciento doce pesetas con quince céntimos (23.112,15), que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos o Caja Municipal, a disposición del Instituto Nacional de Vivienda, en metálico o valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Tauste, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, carnet de identidad o resguardo de haberlo solicitado y también resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a

los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 1,90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, y si en la fecha de adjudicación hubiese sido aprobado el nuevo Reglamento de Contratación Municipal, aquél será el que regule lo pertinente, en relación con la vigente Ley de Régimen Local.

Tauste, 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con documento que acredita haber solicitado el carnet de identidad, con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un bloque de veinte viviendas para funcionarios, Maestros, en Tauste, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga), advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

Nota.—A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, sucursales o Caja Municipal, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes,

en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

La proposición se extenderá en papel sellado, conforme a la Ley del Timbre.

Los que concurran a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

2.995—O.

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LA CORUÑA**

A instancia de doña Marcelina Rodríguez-Trelles González, viuda del Notario que fué de Orense, don Vicente Peláez Alonso, que sirvió con anterioridad las Notarías de Epila, en el territorio del Colegio de Zaragoza; Castro Urdiales y Santander, correspondientes al de Burgos; Pola de Siero, Villaviciosa, Navia y Gijón, al de Oviedo, y Fonsagrada, El Ferrol del Caudillo y Monforte de Lemos, en el territorio de este Colegio, se tramita por este Decanato un expediente para devolución de la fianza constituida por el señor Peláez para el ejercicio del cargo de Notario; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Notarial, he acordado que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Orense, en donde radica la última Notaría servida por aquél, a fin de que dentro del plazo de un mes, contado desde el día de dichas publicaciones oficiales, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta de este Colegio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con los fines expresados, expido el presente en La Coruña a veinticuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Decano, Miguel Hoyos.

9.184—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**CRISTALSINA, S. A.**

De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la Empresa, Aragón, 14, para el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y en segunda, para el siguiente, a la misma hora, en el caso de no poderse celebrar en primera, bajo el siguiente orden del día:

- A) Aprobación del acta anterior.
  - B) Estudio de la situación económica de la Sociedad; su continuación o disolución y adaptación a la nueva legislación vigente sobre Sociedades Anónimas.
  - C) Ruegos y preguntas.
- Barcelona, 14 de noviembre de 1952.—El Consejo de Administración,  
9.260—P.

**NAVIERA AZNAR, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 1 de diciembre próximo, se pagará en las oficinas de la Sociedad, calle de Ibáñez de Bilbao, número 2, el dividendo acordado repartir a las acciones ordinarias por el Consejo de Administración, previa presentación de los correspondientes extractos de inscripción y cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Bilbao, 15 de noviembre de 1952.—Eduardo de Aznar y Coste, Director-gerente.

9.273—P.

**FABRICAS DE L. MATA Y PONS, C. A. BARCELONA**

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
<b>INMOVILIZACIONES</b>		<b>NO EXIGIBLE</b>	
Inmuebles y saldos de agua ... ..	9.551.351,14	Capital ... ..	20.000.000,00
Maquinaria ... ..	3.868.579,18	Reserva voluntaria ... ..	6.170.733,47
Material móvil ... ..	21.178,18	Reserva especial ... ..	35.621,50
Instalación ... ..	20.969,50	Reserva año 1950 ... ..	437.413,21
Reconstrucción daños inundaciones Bonmatí ... ..	329.915,16		26.648.768,18
Gastos desmontaje y transporte maquinaria a Bonmatí ... ..	47.978,83	<b>OBLIGACIONES CON TERCEROS</b>	
Reparación eje turbina fábrica núm. 1 Bonmatí ... ..	67.455,74	Cuenta Compensación en depósito núm. 54.031 ... ..	2.647.937,04
Reparación fábrica núm. 1 Bonmatí ... ..	5.801,85	Cuenta Global O. I. T. A. en depósito núm. 15.136 ... ..	6.606.349,37
	13.929.329,58	Impuestos y Cargas Sociales ... ..	2.968.435,48
<b>VALORES DISPONIBLES</b>		Varios acreedores ... ..	9.091.760,44
Caja y Bancos ... ..	10.034.092,64		21.304.682,63
<b>ACCIONES EN CARTERA</b>		<b>CUENTA DE RESULTADOS</b>	
Acciones por colocar ... ..	3.000.000,00	Beneficio corriente Ejercicio ... ..	2.517.260,91
	3.000.000,00		2.517.260,91
<b>CARTERA DE VALORES</b>		<b>CUENTAS DE ORDEN</b>	
Títulos cotizados en Bolsa ... ..	2.932.047,66	Cuenta reguladora de incoobrables ... ..	50.465.711,42
Títulos sin cotización en Bolsa ... ..	109.925,15		75.196,05
	3.041.972,81		50.540.907,47
<b>VALORES A REALIZAR</b>			
Materias primas y mercaderías ... ..	9.242.533,82		
Almacén (depósito de materiales) ... ..	260.393,56		
Varios Deudores ... ..	10.498.647,15		
Otras cuentas deudoras ... ..	158.220,36		
	10.656.867,51		
<b>Crédito de la Reserva de Trigos excedentes ... ..</b>	<b>265.875,00</b>		
	20.425.468,89		
<b>INVERSION RESERVAS</b>			
Reserva especial ... ..	34.846,50		
	34.846,50		
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Cuentas en suspenso ... ..	50.465.711,42		
	75.196,05		
	50.540.907,47		

El Jefe de Contabilidad,  
Alberto Baitus  
8.198.—P.

V. B. O.  
Los Directores,  
Jorge Mata-José, M.ª Mata-Alfrado A. Mata

COMPANIA ESPAÑOLA DE REASEGUROS, S. A.

MADRID

Balance general en 31 de diciembre de 1951

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
Acciones en cartera .....	6.000.000,00	Capital social .....	12.000.000,00
Efectivo en Caja, Bancos e IEME .....	1.683.486,21	Reserva estatutaria .....	776.284,32
Valores mobiliarios .....	9.980.780,60	Reserva obligatoria (Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943) .....	539.010,15
Valores mobiliarios afectos a la reserva legal .....	534.910,00	Reservas matemáticas, sin deducción de reaseguro .....	87.634.120,48
Saldos activos con Compañías cedentes y retrocesionarias .....	14.959.790,73	Reserva riesgos en curso, sin deducción de reaseguro .....	15.028.797,93
Depósitos en Compañías cedentes .....	111.674.944,11	Reserva siniestros pendientes, neta de reaseguro .....	11.982.386,43
Depósitos en Compañías cedentes y retrocesionarios .....	63.661.873,95	Saldos pasivos con Compañías cedentes y retrocesionarias .....	16.464.763,89
Reserva matemáticas, a cargo de retrocesionarios .....	7.574.346,47	Depósitos de Compañías retrocesionarias .....	70.324.609,72
Deudores varios .....	511.444,77	Obligaciones a pagar .....	965.507,11
		Provisión empleados .....	12.431,39
		Resultado del Ejercicio .....	832.765,32
	216.581.576,74		216.581.576,74

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1951

D E B E		H A B E R	
Pesetas		Pesetas	
Sumas pagadas por siniestros y gastos .....	31.330.195,34	Saldo anterior .....	319.530,68
Deducida la parte retrocedida .....	20.604.940,99	Primas del Ejercicio, netas de anulaciones y extornos .....	75.996.467,84
Comisiones y corretajes de aceptación .....	10.725.254,35	Comisiones a cargo de los retrocesionarios .....	14.646.721,79
Primas abonadas a Compañías retrocesionarias .....	24.094.484,35	Intereses s/depositos en Compañías cedentes .....	3.248.312,38
Intereses s/depositos, abonados a retrocesionarios .....	45.216.620,10	Compensaciones siniestros en negocios «Pool» .....	243.218,41
Sumas a nuestro cargo por gastos de adquisición .....	2.272.633,99	Diferencias de cambios .....	236.848,99
Reservas técnicas 31 diciembre 1951 .....	265.063,07	Reservas técnicas del Ejercicio anterior .....	
Reservas de riesgos en curso .....	102.682.918,41	Reservas de riesgos en curso, neta de retrocesión .....	26.942.625,82
Deducida la parte retrocedida .....	71.236.220,42	Reserva siniestros pendientes, neta de retrocesión .....	7.418.036,00
Reserva siniestros pendientes, neta de retrocesión .....	31.446.697,99	Cuentas generales .....	
Cuentas generales .....	11.982.386,43	Producto de los fondos colocados .....	457.507,82
Personal .....	688.428,76		
Mobiliario .....	1.348.934,77		
Otros gastos .....	509.869,42		
Saldo acreedor .....	33.037,05		
	93.114,13		
	832.765,32		
	129.509.289,73		

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO C. A. C 94 PARA LA ADQUISICION DE TRAJES DE TRABAJO DESTINADOS AL PERSONAL OBRERO DE ESTA COMPANIA

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de trajes de trabajo, y en él podrán tomar parte por sí o por medio de representantes autorizados los fabricantes nacionales del material referido.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en las oficinas centrales de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce.

Las proposiciones han de entregarse por duplicado bajo recibo, en la indicada central Secretaría General, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 9 de diciembre de 1952, a las doce horas.

Madrid 14 de noviembre de 1952.—El Director general, F. de Gregorio. 9.262-P.

CONSTRUCTORA GENERAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 4, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda, en los locales de «La Única», sita en la calle de Barcelo, número 7, siendo el orden del día el siguiente:

Aprobación de acuerdos sobre el balance del ejercicio de 1947, previo informe a la Junta.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse desde la convocatoria de esta Junta hasta ocho días antes de su celebración.

Madrid, catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario general. 9.271—P.

NUEVOS RIEGOS «EL PROGRESO», SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con la décimoséptima disposición transitoria de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los obligacionistas de esta Sociedad a Asamblea general en este domicilio social, calle del Canónigo Torres, número 5, para el día 28 del actual, a las diez horas, en primer convocatoria, y en segunda, para el domingo día 28 de diciembre próximo, en el mismo lugar y hora, si no concurren el suficiente número de obligacionistas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Constitución del Sindicato y aprobación de sus reglas fundamentales
- 2.º Nomenclamiento de Comisario.

Podrán asistir a la Asamblea, por sí o representados debidamente, los tenedores de obligación, que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Compañía con antelación a la hora de celebración de la reunión.

Elche 12 de noviembre de 1952.—El Secretario general, Juan Bautista Castaño Ferrández.—Visto bueno, el Presidente, Joaquín Iriés Coves 3.733—P.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

AVENIDA DE JOSE ANTONIO, NUM. 3.—MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1951

A C T I V O	Pesetas
Caja y Bancos	524.428,35
Instituto Español Moneda Extranjera	84.537,53
Inmuebles	24.699.410,13
Valores mobiliarios	104.096.671,25
Préstamos Hipotecarios	1.581.215,75
Mobiliario	149.962,81
Anticipos Pólizas	1.971.797,95
Reaseguradores c/c:	
Saldo deudores Vida	378.060,90
Reserva a su cargo	11.029.452,00
	<u>11.407.512,90</u>
Compañías cedentes	28.791,07
Delegaciones y Representantes	4.592.344,95
Deudores	8.524.787,88
Comisiones descontadas	2.292.459,15
Fianzas	285.286,73
	<u>160.189.206,35</u>
Suma total Activo	160.189.206,35
VALORES NOMINALES	
Banco de España c/Depósito	109.008.900,00
Banco Popular Español c/Depósito	49.700,00
Caja Social c/Depósitos	3.660.000,00
	<u>272.907.806,35</u>

P A S I V O	Pesetas
Reservas Estatutarias	11.844.077,32
Fondo legal fluctuación de valores	3.260.835,48
Capital Sección Chateautanas	840.072,75
Fondo Pensiones Chateautanas	73.817,66
Reserva Obligaciones pendientes	750.756,05
Reservas Técnicas Sexagenarios y Huérfanos	10.732.730,38
Reservas legales y Técnicas:	
Para riesgos en curso	113.778.060,27
Para siniestros pendientes	1.913.404,98
	<u>115.691.465,25</u>
Recibos al cobro	1.592.531,43
Defegaciones y Representantes	98.920,63
Reaseguradores c/c:	
Saldo acreedores	831.823,67
Depósito en n/poder	11.095.156,35
	<u>11.426.980,02</u>
Fondos recibidos pendientes de destino	96.005,57
Acreedores diversos	247.374,58
Compañías cedentes	42,69
Cuenta de Crédito con garantía valores	2.882.741,16
Excedente	650.855,34
	<u>160.189.206,35</u>
Suma total Pasivo	160.189.206,35
VALORES NOMINALES	
Valores depositados	112.718.600,00
	<u>272.907.806,35</u>

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada en procedimiento sumario seguido en este Juzgado de Primera Instancia núm. 1, Decano, a instancia de Producción Cinematográfica Española, S. A. (PROCINES), contra doña María del Carmen Barroso Delgado, asistida de su esposo don José Enrique Girón, doña María de los Angeles Delgado Rodríguez, don Rafael Barroso Delgado y don José Manuel Barroso Delgado en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez las fincas y participaciones de fincas que a continuación se determinan:

1.ª Un pedazo de tierra, parte del haza denominada el Ju cal Grande, al pago del Brillante o San José, inmediata a la carretera de Villaviciosa y Santo Domingo, en la sierra y término de Córdoba, compuesta de olivar, chaparral y pastos, de catorce fanegas y once celemines de cabida, equivalente a nueve hectáreas, trece áreas y ocho centiáreas; linda Norte, con haza Chica, caserío y camino de la Castilleja; Sur, el lote primero; Este, con camino de la Castilleja, y Oeste, con el haza Chiza propia de los herederos de don Manuel Barroso Losada.

2.ª Una participación proindivisa consistente en 44.000 partes o pesetas de las 50.000 en que se considera dividido o valorado el inmueble, cuya participación corresponde en usufructo vitalicio a doña María de los Angeles Delgado Rodríguez y la nuda propiedad proindivisa a doña María del Carmen, don Rafael y don Manuel Barroso Delgado, y otra participación de 2.000 pesetas o partes de las 50.000 correspondientes a los tres últimos citados señores. Estas participaciones son sobre la casa-habitación en la calle Osario de ciudad de Córdoba, núm. 49 moderno, hoy 7, que linda por la derecha saliendo, y por su espalda, con la número 47 de don Diego Bastida y Toro; por la izquierda, con la núm. 49 duplicado, propiedad de doña Concepción Barbudo Losada, ocupando la superficie de 416 metros y 19 centímetros, perteneciéndole la mitad del pozo, así como la pared con la casa que fué horno de pan, que queda de medianería con la última, doña Concepción Barbudo.

3.ª Una pieza de tierra, sita en el Alcor de la Sierra, término de Córdoba, procedente de las hazas El Chifle, Chica y Guzmaná partes del cortijo que se denominó El Duende, que tiene de cabida cuatro hectáreas 98 áreas 94 centiáreas 83 decímetros y 31 centímetros cuadrados; linda, por Oeste y Norte, con la finca El Mavoral; Este, con la vereda pecuaria y camino de Villaviciosa; Sur, el lote que correspondió a doña María del Carmen Barroso Delgado. Se halla afecta a varias servidumbres de conducción de aguas y de paso de servicio común a la otra finca.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1953, a las once y media de su mañana, cuya sala audiencia se encuentra situada en la calle del General Castaños, número 1, previniéndose a los licitadores:

1.º Que dichas fincas, primera y tercera y las participaciones de la segunda que quedan mencionadas salen a subasta por separado y por los tipos siguientes: la primera por 80.000 pesetas; la segunda por 120.000 pesetas y la tercera, por 45.000 pesetas, tipo fijado en la escritura de préstamo.

El Consejero Delegado,  
Arturo Barba Hernandez

El Director Adjunto,  
José M.ª Puyol y de Garcini.

7.985—P.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran los referidos tipos.

3.º Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el 10 por 100 del tipo de la finca que intenten licitar, sin cuya consignación no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que reclama Producción Cinematográfica Española continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Gervasio Méndez.—El Secretario, José de Molinero.

9.245—A. J.

## MURCIA

### EDICTO

Don Antonio Rodríguez Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Nicolás Marqués, en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra don Salvador Gómez Asensio, en el que se ha acordado sacar a primera y pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una finca urbana situada en la avenida de José Antonio, número 162, de la villa de Molina, que se compone de una casa, posada (hoy vivienda) y almacenes, distribuida en diversas dependencias y un extenso patio, que ocupa una superficie de ochocientos trece metros setenta y tres decímetros cuadrados, y otra casa-vivienda que ocupa una superficie de trescientos ochenta y ocho metros noventa y seis decímetros y nueve centímetros. Tiene entrada accesoria por la calle de la Rambla; ocupa este inmueble, en total, mil setecientos sesenta metros, sesenta y nueve decímetros y nueve centímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando al Norte, con casas de José Antonio Romero Hernández, Félix Mondéjar Cánovas y Andrés Cantero; izquierda o Sur, huertecito de José María Garre Ruiz y brazal regador; fondo u Oeste, tierras de Juan Antonio Romero, senda por medio y herederos de Pedro Ramón Vicente, y frente al Este, calle de su situación Tasada en quinientas cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

2.ª Una casa situada en la misma villa de Molina, calle de José Antonio, marcado con el número 137; linda: por la derecha entrando, calle de Pizarro; izquierda, casa de Ramón García Tomás; espaldas, otra de doña María del Pilar Muñoz, y frente, calle de su situación; mide de fachada dieciocho metros, y de fondo, once metros, y se compone de varias habitaciones en planta baja y dos pisos con cubierta de tejado Tasada en noventa y cuatro mil seiscientos veinticinco pesetas.

3.ª Otra casa situada en la población de Molina de Segura, calle del Calvario, señalada con el número cuatro; ocupa una extensión superficial de ciento diecisiete metros cuadrados, y linda: por su frente y Oeste, con la calle de su situación; izquierda o Norte, casa de doña Teresa Martínez Mesquer; derecha o Sur, casa de don José García López, y por su espalda o Este, casa de don Juan José Pineda Verda. Tasada en veinticinco mil

doscientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en el último piso de la Audiencia Provincial, el día 19 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, no admitiéndose posturas que no cubran el importe de la valoración; que los autos y la certificación de Registro a que se refieren la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Murcia a 10 de octubre de 1952.—El Juez Antonio Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

9.257-A J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS MILITARES

FRIAS PUIGCERVER, Amadeo; hijo de Emilio y de Josefa, de veintidós años, soltero, mecánico, natural de Valencia y domiciliado últimamente en Benimamet (Valencia), siendo sus señas personales frente estrecha, pelo negro, cejas al pelo, ojos grandes, color de ojos castaños, nariz recta y gruesa, labios finos, boca regular barba saliente, barbilla redonda, estatura 1,68 metros; procesado por un presunto delito de defraudación y fraude en causa 348 de 1951; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.—(1178).

### JUZGADOS CIVILES

MUNIESA MALLOR, José; natural de Cinco Olivas, casado, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de José y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 15 de 1949 por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros (1666).

GÓMEZ ESTECHA, Pedro; de veinte años soltero, marmolista, hijo de Pedro y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Uceda, 46, Puente de Valdecas, y

MARTINEZ MARTINEZ, Rafael; de veinte años, soltero, verdulero, hijo de José y de Angustias, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la carretera de Andalucía; procesados en causa 49 de 1948 por robos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elguera (768).

SERRANO AZCONA Concepción; de treinta y un años, casada, natural y vecina de San Adrián; procesada en sumario 132 de 1951 por apropiación indebida, estafa y falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Estella (13.545).

DOFICO LOPEZ, José; de treinta y ocho años, casado, agente comercial, hijo de José y de Josefa, natural de Miño y

vecino de El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 4 de 1952 por estafa (1.667); y

PINEIRO MUNIZ Francisco; de veintinueve años, natural de Boiro; hijo de Francisca, vecino que fue de Hueva, Valencia, 11; procesado en sumario 158 de 1950 por hurto (1.605).

CORTES MENDEZ, Elvira; hija de Ramón y de Otilia, natural y vecina de La Coruña, casada, sus labores; procesada en causa 174 de 1946 por hurto (1.369);

FERNANDEZ BECEIRO, Julio; de cuarenta y cinco años, hijo de Leonardo y de Josefa, peón casado; procesado en causa 261 de 1946 (1.370);

SANCHEZ CASTRO, Jesús María; de treinta y seis años, hijo de José y de Elvira, natural de Betanzos y vecino de El Ferrol del Caudillo, casado, chófer; procesado en causa 161 de 1941 por hurto;

SERRANO LAZARO, José; mayor de edad, casado, comerciante domiciliado últimamente en El Ferrol del Caudillo, avenida del Generalísimo 9; procesado en causa 220 de 1951 por malversación (877);

DOFICO LOPEZ, José María; de treinta y ocho años, casado, agente comercial, natural de Miño y vecino de El Ferrol del Caudillo, hijo de José y de Josefa, domiciliado en la calle la Muralla 19, propietario de la Agencia de Negocios Madrid-Paris, establecida en la calle del General Franco 1; procesado en causa 99 de 1950 por infracción de la Ley de Emigración (507);

GONZALEZ SANTOS Juan José; de treinta y tres años, casado, electricista, natural de Ferrol, Puenteume y vecino de El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 297 de 1951 por hurto (428);

GONZALEZ PADIN, Alfonso; casado, de cuarenta y tres años, agente comercial, hijo de Ramón y de Angela, natural de Sajeno y vecino últimamente de El Ferrol del Caudillo; procesado en sumario 277 de 1951 sobre estupro (13.778);

CLIMEN Francisco, y Francisco Vayerne; procesados en sumario 244 de 1951 por falsificación y estafa (13.730);

DEL OJO CAPOTILLO, Rosa; comitida últimamente en El Ferrol del Caudillo; procesada en causa 228 de 1951 por apropiación indebida (13.699);

RIVAS LOURIDO, Guillermo; de treinta y nueve años, hijo de José y de Felicia, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, empleado, casado; procesado en causa 92 de 1949 por apropiación indebida (13.668);

CORTES MENDEZ, Elvira; de veintinueve años, hija de Ramón y de Otilia, natural y vecina de La Coruña, sus labores, casada; procesada en causa 192 de 1942 por hurto (1.521);

JOSE «C. Vasco»; gitano ambulante; procesado en causa 271 de 1951 por lesiones (13.514);

BURUNDARENAS VIAIN, Adoración; de veinticuatro años, sirvienta, hija de Reyes y de Gregoria, natural de Besauri y vecina que fue de El Ferrol del Caudillo; procesada en causa 313 de 1950 por robo (1.367); y

UN TAL «Rubio de Compostela»; procesado en causa 304 de 1951 por hurto (1.522).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.

GALAN DE CASTRO, Aurelio; de veinticinco años, vido, obrero del campo, hijo de Aurelio y de Juana, domiciliado últimamente en Valladolid, frecuentando la pensión «Caballo de la Troya» o barrio España, en casa de una mujer llamada Daniea; procesado en causa 9 de 1951 por incesto; comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla (725).

VINALS GIMENEZ, Melchor; gitano, hijo de Evaristo y de Leonor, domiciliado que era en Figueras, calle del Olmo, pro-

cesado en causa 26 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras (1.262).

**MOLINER GARCIA**, Francisco Constantino; que tuvo su domicilio en Tarragona, Descalzos. 11; hijo de Francisco y de Cornelia, casado, peón, de sesenta y un años; procesado en causas 51 y 56 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fraga (255).

**JURADO DE LOS SANTOS**, Manuel Ruperto; hijo de Francisco y de María, de veinticinco años, soltero, jornalero natural y vecino de Hinojosa del Duque, domiciliado últimamente en Erilavall; procesado por hurto en causa 50 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hinojosa del Duque (1.672).

**MARTIN, GENOVEVA**, vendedora ambulante de lotería, domiciliada últimamente en Valencia, En Fos. 9; procesada en causa 13 de 1951 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huete (1.524).

**ASENSO SEGURA**, José; de veintinueve años, soltero, hijo de Antonio y de Angeles, natural de Ubeda y vecino de El Temple; procesado en causa 28 de 1950 por robo (1.376), y

**BALLESTAR PANO**, Manuel; de treinta años, casado, hijo de Esteban y de Antonia, natural y vecino de Tardienta, jornalero; procesado en causa 29 de 1949 por robo (1.377).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.

**RUIZ VEGA**, María Eusebia; de veinticinco años, soltera, sus labores, natural de Val de Santo Domingo, vendedora de de flores;

**ARRAIZ DE LA CRUZ**, Francisco; de veinticuatro años, soltero, hojalatero ambulante, estatura regular, moreno, con bigote pequeño, viste pantalón de pana, chaqueta de paño color café, y

**MARTIN FERNANDEZ**, Antonio; de unos treinta años; también hojalatero; procesados en causas 72 y 73 de 1951 por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hoyos.—(1.037).

**VALERO SANZ**, José; y **SENDRA SENDRA**, José; cuyos paraderos se ignoran; procesados por escándalo público en sumario 42 de 1939.—(261).

**MORCILLO MORALES**, Miguel; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por hurto en sumario 248 de 1949.—(13632 y 13734);

**BALDON DELGADO**, Juan; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por hurto en sumario 212 de 1945.—(13633 y 13733);

**SEGARRA GARCIA**, Fernando; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por robo en sumario 258 de 1947.—(13481);

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.

**CHOQUES BEADE**, José; de veinticinco años, soltero, albañil, hijo de José y de Juana, natural y vecino de La Coruña, Ramón del Cueto, 33, bajo; procesado por hurto y falsificación de documentos en sumario 468 de 1951.—(426);

**BLANCO REY**, José; de treinta años, hijo de Lorenzo y de Josefa; natural y vecino de La Coruña, Cuevas. 19, 2.º; procesado por hurto en sumario 309 de 1949 (563);

**TUIMIL HERMIDA**, Marcellino; hijo de Manuel y de Manuela, de veintisiete años, soltero, obrador, natural de Villar-San Jorge de Moecho (La Coruña), vecino de Villar; procesado por hurto en sumario 45 de 1949.—(13776);

**MARTINEZ RODRIGUEZ**, Emilio; de treinta y cinco años, casado, sastre, hijo de Eduardo y de Josefa, natural y vecino

de La Coruña; procesado por robo en sumario 482 de 1949.—(1517);

**ALLENDE MOURE**, Jesús María José; de cincuenta y seis años, viudo, cantero, hijo de José y de Juana, natural de Santiago y domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por atentado a Agentes de la Autoridad en sumario 286 de 1945.—(1518).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de La Coruña.

**PONTEnte RODRIGUEZ**, José; de cuarenta años impresor soltero, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Madrid, Castilla, 54; procesado por hurto frustrado en sumario 345 de 1951. (564);

**CASTRODA NUNES**, Jesús, conocido por Ventura; de cuarenta y un años, casado, electricista, hijo de Ventura y de María, natural de Santa María (Lugo) y vecino de La Coruña, San Juan, 8, bajo; procesado por robo en sumario 8 de 1952 (1260);

**COUCEIRO GUZMAN**, Jesús; de treinta y seis años hijo de José y de Manuela, natural de Negreira y vecino de La Coruña, San Lorenzo, 12, 1.º; procesado por estafa en sumario 131 de 1950.—(1362);

**GARCIA BARBEITO**, Antonio; de veintiséis años, hijo de Ricardo y de Ramona, natural y vecino de Arteijo (La Coruña); procesado por estafa en sumario 403 de 1950.—(1363);

**CARRERA CARRACEDO**, Carlos; de veinte años, casado, listero, hijo de Antonio y de Elisa, natural y vecino de La Coruña Troncoso, 14, 1.º; procesado por estafa en sumario 540 de 1951.—(1476).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de La Coruña.

**ANTONIO**, (a) «Magañas»; natural de Elda (Alicante), de unos veintidós años, estatura regular, moreno, pelo negro peinado hacia atrás, con poca barba, ojos llorosos; procesado por robo en sumario 3 de 1952.—(823);

**RAFAEL**; natural de Málaga, de estatura regular, peinado hacia atrás con raya, complexión endeble, color pálido, teniendo señales en ambas manos como de haber padecido enfermedad en la piel; viste chaqueta color marrón a rayas, pantalón azul con rayas blancas, casi imperceptibles, calzando alpargatas; procesado por robo en sumario 3 de 1952.—(822);

**SISANTES MORENO**, Manuel; natural de Murcia, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto en sumario 103 de 1951.—(262);

**HERNANDEZ**, Juan; domiciliado últimamente en Valencia en un solar del camino del Grao, detrás del bar «Las Delicias»; procesado por robo en sumario 1 de 1952.—(263);

**MARTINEZ MORENO**, Ramón; de cuarenta y un años, soltero, natural de Linares, hijo de Manuel y de Teresa, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, camino de San Isidro 14; procesado por robo.—(1274).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria (Valencia).

**RILLO FERRERO**, Manuel; de veintitrés años, soltero, labrador, hijo de Antonio y Francisca, natural y vecino de Dordaña; procesado en sumario 163 de 1950 por robo.—(418).

**MESTRE MARTIN**, Rafael; de diecinueve años, soltero, albañil, hijo de Salvador y de Carmen, natural de Fuente Palmera, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, Unificación, 19; procesado en causa 162 de 1948, por hurto (13.729);

**GIL BARTOLOME**, Antonio; de veinte años, soltero, vaquero, hijo de Leandro y de Segunda, natural de Matabuena y domiciliado en Chamartín de la Rosa, Oñate, 12; procesado en causa 191 de 1949 por abusos deshonestos (253);

**SUAREZ MUNIZ**, Rafaela; de cuarenta y seis años, casada, sus labores, hija de Jenaro y de Florentina, natural de Candás y vecina de Tortalea, domiciliada últimamente en Madrid, López de Hoyos, 14; procesada en causa 191 de 1948 por injurias (215);

**POLO GONZALEZ**, José; de veinticinco años, soltero, industrial, hijo de Sotero y de Simforosa, natural de Béjar y domiciliado últimamente en Madrid, Andrés Mellado, 32; procesado en causa 113 de 1948 por encubrimiento de apropiación indebida (875);

**SOLER EGIDO**, Emilio; de diecinueve años, soltero, albañil natural de Madrid, hijo de Emilio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Vertedero, 2; procesado en causas 329 de 1947 y 103 de 1949 (1.020 y 1.021);

**CARRERO SANCHO**, Marcial; de veinticuatro años, soltero, natural de Barcelona, hijo de Manuel y de Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, calle de La Coruña, Colonia Vicamil, pabellón D; procesado en causa 240 de 1945 por estafa (1.022);

**MONTERO GUTIERREZ**, Eugenio; de treinta y tres años, casado, viajante, hijo de Eugenio y de Natalia, natural de Valencia, domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 283, pensión Molina; procesado en causa 487 de 1951 por robo (1.923);

**CAMBRONERO YAGUE**, Manuel; procesado en causa 448 de 1951 por hurto (1.024);

**SAN MARTIN GONZALEZ**, Ramón; de cuarenta años, casado, hijo de Francisco y de Brigida, natural de Fuencarral, el que al parecer fijó su residencia en Barcelona; procesado en causa 361 de 1951 por abandono de familia (1025);

**ALFONSO LOPEZ**, Pedro; de veintitrés años, soltero, ajustador, hijo de Rafael y de Pilar, natural y vecino de Madrid, Fernández de los Ríos, 64; procesado en causa 113 de 1948 por apropiación indebida (1.257);

**PAREDES MARTIN**, Tomás; de diecinueve años, soltero, fontanero, hijo de Severiano y de Juana natural y vecino de Madrid, Francisco Navacerrada, 43; procesado en causa 93 de 1948 por robo (1.258);

**ORTUNO GARZA**, Gonzalo; de nacionalidad mejicana y domiciliado en Veracruz; procesado en causa 248 de 1950 por hurto (1.361);

**REVUELTA MERINO**, Rafael; de treinta y un años, hijo de Fernando y de Carmen, natural de Madrid, y Luis Ordóñez de Barraicua, de treinta y tres años, casado, hijo de Angel y de Amparo, natural de Madrid, domiciliados últimamente en San Bernardo, 50, y Valverde, 43, tercero izquierda; procesados en causa 135 de 1951 por hurto (1.516);

**FERNANDEZ GARZON**, Marciano, alias «el Segovia»; de cuarenta y cinco años en 1946, casado, hijo de Bartolomé y de Cruz, natural de Gumiel de Hizan y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, Cuatro Amigos, 14; procesado en sumario 193 de 1946 por robo (1.663), y

**BLANCO ALONSO**, Carmen; de veinticuatro años, soltera, sus labores, natural de Cuenca, hija de Feliciano y de Encarnación, domiciliada últimamente en Madrid, Amparo, 31; procesada en causa 46 de 1943 por hurto (1.664).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo.

**SIERRA GARCIA**, Ildelfonso Simón Casimiro; de cuarenta y seis años, hijo de Felipe y de María natural de Orellana la Vieja y vecino de Villanueva de la Serena, que se supone se encuentra en Badajoz; procesado en causa 64 de 1951 por sustracción de una yegua, y 177 de 1951 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito (1.579 y 1.580).

VILLAPLANA GAITAN, Antonio; natural de Jávea, soltero, cabrero, de treinta años, hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliado últimamente en Jávea; procesado en causa 38 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Denia. (1520).

HERNANDEZ PEREZ, Ramón; de cuarenta y cinco años, casado, jornalero, natural de Guadix y domiciliado últimamente en Fonelas, hijo de Antonio y de María; procesado en sumario 232 de 1949 (13515);

SERAFIN SIMARRO, José, (a) «El Colchonero», de sesenta años, soltero, colchonero, hijo de María Asunción, natural de Yeste y domiciliado últimamente en Ubeda; procesado en sumario 274 de 1948.—(13516).

TORTOSA MEDINA, Juan; de sesenta años, casado, vendedor, hijo de Manuel y de Rosa, natural y vecino de Ferreira; procesado en sumario 120 de 1950.—(13517);

SANCHEZ RUIZ, Antonio; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Jerónimo y de Encarnación, natural y vecino de Guadix; procesado en sumario 199 de 1951.—(260);

RUEDA HERNANDEZ, Manuel; natural y vecino de Exilliana, del campo; procesado en sumario 340 de 1951.—(432);

SABIO RODRIGUEZ, Francisco; de sesenta y un años, viudo, hijo de Ramón y de Hipólita, natural y vecino de Berja (Almería); procesado en sumario 36 de 1945.—(683);

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de diecisiete años, soltero, del campo, hijo de Antonio y de Maritiro, natural y vecino de Benalúa de Guadix; procesado en sumario 199 de 1950.—(685);

GAMBIN HERNANDEZ Joaquín, (a) «el Grillo»; de diecinueve años, soltero, hijo de Domingo y de Carmen, natural y vecino de Murcia, Caserío de los Dulces; procesado en sumario 1942 de 1947.—(821);

FERNANDEZ CARMONA, Valeriano; tratante, natural y vecino de Iznalob; procesado en sumario 282 de 1950. (1267);

MARRUECOS MARTINEZ, Torcuato; de cincuenta y dos años, casado, industrial, hijo de Torcuato y de Carmen, natural y vecino de Granada, Baratillo, 5; procesado en sumarios 175 de 1948 y 289 de 1951.—(1607 y 1670).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.

MARCOS PAGAN, Salvador, de veintidós años, soltero, peón, (a) «el Andaluz»;

ARIAS CORTE, Julio; peón, con pecas en la cara; domiciliados últimamente en Oviedo; procesados por hurto en sumario 145 de 1950.—(1606);

SANCHEZ DE LA IGLESIA, Alberto; hijo de Ricardo y de Manuela, de veinticuatro años, soltero, tintorero, natural de Bilbao;

RAEZ HERNANDEZ, Alvaro; hijo de Francisco y de Florinda, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veinte años, soltero, tintorero; domiciliados últimamente en Bilbao La Vieja, 2, y San Francisco, 20; procesados por hurto en sumario 120 de 1950.—(1668);

CUERVO RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Aurelio y de María, natural de Tremáñez (Gijón), trapero ambulante, casado, nacido el 23 de mayo de 1906, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo en sumario 100 de 1947.—(566);

POZUECO FERNANDEZ, Luis; hijo de Severino y de Carmen, jornalero, soltero, natural de Albacete y domiciliado últimamente en La Calzada (Los Pradones); procesado por hurto en sumario 198 de 1949.—(216);

MORIYON VICTORERO, Servando; de treinta y cuatro años, hijo de Antonio

y de Rosa, natural de Villaviciosa, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por robo en sumario 78 de 1947.—(13878);

MAROTO FERNANDEZ, José Antonio; de veintiséis años, hijo de José y de Catalina, natural y vecino de San Claudio (Oviedo); procesado por robo en sumario 78 de 1947.—(13879);

MUNIZ MARTINEZ, José Aurelio; de diecisiete años, hijo de Vicente y de María, marinero, natural de Pravia; procesado por robo en sumario 182 de 1948.—(13700);

MARQUES GONZALEZ, José; soltero, mayor de edad, industrial, domiciliado últimamente en Cangas del Narcea; procesado por estafa en sumario 134 de 1949. (13665).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.

MARTINEZ RICHARD, José; de treinta y siete años, panadero, hijo de José y de Emilia, soltero, natural y vecino de Játiva, Grau, 8; procesado por usurpación de funciones en sumario 52 de 1944. (1040);

MOLINA GOMAR, Rafael; natural de Valencia, soltero, panadero, de treinta y un años, hijo de Eduardo y de Presentación, domiciliado últimamente en Valencia y Torrente; procesado por usurpación de funciones en sumario 52 de 1944. (1039);

PICAZO GONZALEZ, Antonio, (a) «el Peón»; natural de La Roda, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Játiva; procesado por robos y hurtos en sumario 9 de 1949.—(1381);

SERRANO RODRIGUEZ, Pedro; natural de Villanueva de Córdoba, soltero, zapatero de veintidós años, hijo de Pedro, domiciliado últimamente en Játiva; procesado por robos y hurtos en sumario 9 de 1949.—(1380);

CASTILLO MONTESINOS, Francisco Miguel; natural de Yecla, casado, jornalero de sesenta y dos años, hijo de Ramón y de Blasa, domiciliado últimamente en Yecla y Tudela; procesado por hurto en sumario 6 de 1949.—(1610);

MORCILLO BALLESTER, Joaquín; natural de Llanera de Ranes, soltero, hojalatero, de veintiún años, hijo de Joaquín y de Carmen, domiciliado últimamente en Muro de Alcoy; procesado por robo en sumario 40 de 1951.—(13731).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Játiva

TORRES CRUZADO, Manuel; de unos veintitrés años, de baja estatura, delgado, pelo rubio, y viste chaqueta color marrón oscuro y pantalón claro; procesado por hurto en sumario 201 de 1951.—(773);

SERRANO MARTINEZ, Francisco, conocido también por Francisco Serrano Marchena; de diecinueve años, soltero, hijo de José y de Francisca, natural de Carmona (Sevilla) y vecino de Jerez de la Frontera, Benavente Bajo, 3; procesado por robo en sumario 61 de 1951.—(13479)

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Jerez de la Frontera.

DIAZ RUIZ, Antonio; de cuarenta y ocho años, soltero, del campo, natural de Almuñécar (Granada), domiciliado últimamente en Jerez (Barca de la Florida); procesado en sumario 38 de 1948.—(1041);

MUNOZ SUAREZ, María del Carmen; hija de Francisco y de María, de cuarenta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Puerto de Santa María (Cádiz) y vecina de Jerez, Empedrada, 3; procesada por hurto en sumario 23 de 1946.—(1042);

BOHORQUE NATARIO, José; hijo de José y de Matilde, de treinta y siete años, soltero, del campo, natural de Puerto Real (Cádiz) y vecino de Jerez, tierras de

M. Fuentes; procesado por hurto en sumario 173 de 1947.—(1043);

REINA DURA, Diego; hijo de Diego y de Antonia, de cincuenta y siete años, casado, jornalero, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz) y vecino de Jerez, barrio de la Plata; procesado por robo en sumario 190 de 1945.—(1044);

DIAZ ARMARIO, Juan; de cuarenta y seis años, casado, arrumbador, natural de Bornos (Cádiz) y vecino de Jerez, barriada del Pilar, 31; procesado en sumario 232 de 1949.—(1045);

SALAS CARABALDO, Juan Antonio; de veintitrés años, soltero, del campo, natural y vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz); procesado en sumario 181 de 1946.—(1046);

DIAZ RUIZ, Araceli; que huyó del Reformatorio de Mujeres de Aranjuez a mediados de enero de 1950; procesada por robo en sumario 83 de 1949.—(570).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Jerez de la Frontera.

LOSADA CORTES, José; de veinte años, hijo de Federico y de Trinidad, betunero, natural y vecino de Málaga, Hoyo de las Flores; procesado por robo en sumario 80 de 1948.—(13880);

SANTIAGO CORTES, Juan; de veinte años, hijo de Luis y de Encarnación, hojalatero, soltero, natural de Loja y vecino de Málaga, Hoyo de los Flores; procesado por robo en sumario 80 de 1948.—(13881).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Granada.

NAVAS FREIJO, Leonardo; hijo de Luis y de Concepción, jornalero, casado, natural de Madrid y vecino de Granada; procesado por hurto en sumario 455 de 1951.—(13883);

SALMERON RUIZ, Francisco; de dieciocho años, hijo de Juan Antonio y de Rosario, electricista, soltero, natural de Hueneja y vecino de La Zubia, Molinos, número 2; procesado por hurto en sumario 377 de 1951.—(13701).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Granada.

LABRADA HORNAIZ, Antonio; de diecisiete años, hijo de Pío y de Eustaquia, algo rubio, ojos castaños, peinado hacia atrás; viste pantalón y chaqueta claros; procesado por robo en sumario 100 de 1951; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(1374).

HERNANDEZ MARTEL, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa 337 de 1949, por estafa (732);

ALVAREZ CASTRO, Juan; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 337 de 1949, por estafa (733);

ROCA ROCA, José; de cuarenta y cinco años, hijo de Josefa, natural de Barcelona, casado, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Hotel Parque; procesado en causa 415 de 1950, por estafa (734), y

JIMENEZ CARVAJAL, Agustín; de veintiocho años, hijo de Manuel y de Concepción, natural y vecino de Las Palmas, soltero, mecánico; procesado en causa 115 de 1951, por apropiación indebida (13784)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.

IGLESIAS RODRIGUEZ, Alfredo; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y de Josefa, natural de Cullerado y vecino de La Coruña, vereda del Cementerio, 3; y

FERNANDEZ, María Josefa; natural de Mondoñedo y vecina de La Coruña, vereda del Cementerio, 3, casada hija de María; procesados en sumario 166 de 1939, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Coruña para constituirse en prisión.—1364.

CASTRO VAZQUEZ, María; de veintinueve años, soltera, hija de Andrés y de Carmen, natural y vecina de La Estrada; procesada en sumario 7 de 1946, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin para constituirse en prisión.—13782

DOMINGUEZ MARIN, Julio; vecino de La Palma del Condado, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 46 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado para constituirse en prisión.—13783.

GOMEZ BLANCO, Concepción; de cuarenta y un años, natural y vecina de Granada, calle Almez, vendedora, hija de Manuel y de Martirio, viuda de Manuel Ordóñez Valle; procesada en sumario 116 de 1950, por corrupción de menores. 13666.

VALLS GONZALEZ, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 288 de 1950, por violación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérica para constituirse en prisión.—13631.

REY, José; cuyo segundo apellido se ignora; vecino de la parroquia de Silleda; procesado en sumario 90 de 1951, por revelación de secretos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin, para constituirse en prisión.—13480.

MORALES MORGÁ, Juan; vecino de Algeciras; procesado en causa 288 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.—880.

GARCIA MARTINEZ, Cayetano; de treinta y dos años, hijo de Cayetano y de María Dolores, natural de Begijar, vecino de Jaén, calle Zumbajarros, 8; procesado en causa 60 de 1947, por falsedad (726);

GASCA MECA, Juan María; de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y de María Dolores, natural de Bélmez (Córdoba) y vecino de Córdoba, calle San Antón; procesado en causa 60 de 1947, por falsedad (727).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.

NIEVEZ VARGAS, Dolores; de veintiséis años, soltera, canastera, hija de Diego y de Manuela, natural y vecina de Gibralfé; y

AGILEÑA JIMENEZ, Juan; de treinta y un años, soltero, esquilador, hijo de Santiago y de Mercedes, natural de Aroche y vecino de Gibralfé; procesados en causa 338 de 1950, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.—728.

ROMERO MORENO, José; de treinta años, soltero, esquilador, hijo de Antonio y de Emilia, natural de Coria del Río y vecino de Sevilla, chozas de los Remedios;

SUAREZ CORES, Antonio; de cuarenta y cinco años, soltero, cesterero, hijo de José y de María, natural y vecino de Huelva, en Cabezo de La Joya; y

ROMERO DIAZ, José; de veintiocho años, soltero, canastero, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Coria del Río y vecino de Huelva, en Cabezo de La Joya; procesados en causa 130 de 1949, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para constituirse en prisión.—217.

GONZALEZ PEREZ, Carlos; de veinticuatro años, hijo de Federico y de Amalia, soltero natural y vecino de Barcelo-

na, domiciliado en calle Blanch en Hospitalet de Llobregat, pintor; procesado en sumario 19 de 1950, por robo (13781);

LARA ROJAS, Juan; de treinta y siete años, natural de Albacete y vecino de Granada; y

CORTES MUÑOZ, Francisco; de veintiocho años, natural y vecino de Andújar (Jaén) ambos gitanos; procesados en sumario 20 de 1951, por robo (13630); y

PALACHIN, Nicolás; de unos cuarenta y cinco años; y

GARCIA MARQUEZ, José; de cuarenta y ocho años, hijo de Bartolomé y de María, natural y vecino de Lorca, Puerto Lumbreras; procesados en sumario 36 de 1951, por estafa (13629).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hércules-Overa para constituirse en prisión.

ARRAIZ DE LA CRUZ, Francisco; de unos veinticuatro años, soltero, hofalatero, estatura regular, moreno, con bigote negro, viste pantalón de pana, chaqueta de ñaño color café; procesado en sumario 72 de 1951, por robo; y

MARTIN FERNANDEZ, Antonio; de unos treinta años hofalatero, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en sumario 73 de 1951, por robo (13478);

RUIZ VEGA, María Eusebia; de veinticinco años, soltera, sus labores, y vendedora de flores, natural de Val de Santo Domingo; procesada en sumarios 72 y 73 de 1951, por robo (13478 bis).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hovos para constituirse en prisión.

SIMANCAS ERENAS, Fernando; de veintinueve años, casado, jornalero, natural de Madrid, vecino de Andorra (Ternel), con domicilio en Madrid, Colonia del Manzanares, hotel núm. 179; procesado en sumario 65 de 1931, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hitar (Ternel), para ingresar en prisión.—13477.

GARCIA GARCIA, Juana; de veinticuatro años, natural de Pedroso, hija de Patricio y de Pilar, vecina de Logroño; procesada en causa 381 de 1951, por mancomunación para alterar el precio de las cosas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.—1611.

FERNANDEZ MOURELLE, Ignacio; de diecinueve años, soltero, natural de La Habana y vecino de Trabancas; procesado en sumario 2 de 1952, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin para constituirse en prisión.—1583.

DOMENECH VILLA, Matías; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado en causa 348 de 1951, por apropiación indebida (1275);

PRIETO, Araceli; de cuarenta y dos años, vecina de Logroño; procesada en causa 305 de 1951, por hurto (1276); y

GRACIANO TUNEZ, José; vecino de Logroño; procesado en causa 261 de 1951, por estafa (435).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para constituirse en prisión.

BERNET JAENES, Rafael (a) «Pijanco»; de treinta años, hijo de Antonio y de Cayetana, natural de Rute, el cual parece ser se encuentra vendiendo pitos en Madrid, con un puesto ambulante frente a la Telefónica; procesado en causa 129 de 1950, por estafa (1384); y

GARCIA BERGUILLOS, Bernardo; de diecisiete años, soltero, hijo de Bernardo y de Joaquina; procesado en causa 92 de 1951, por corrupción de menores (1277).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.

MEGIDO RUBIO, José Luis; de diecinueve años, hijo de Luis y de Carmen, natural y vecino de Logroño, calle Ba-

rriocepo, 43, fundidor, soltero; procesado en sumario 124 de 1951, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para constituirse en prisión.—1269.

ROJAS MONTENEGRO, Antonio; de dieciocho años, hijo de Francisco y de Consuelo, soltero, albañil natural y vecino de Las Palmas, con domicilio en la calle de Mencilles 40; procesado en sumario 540 de 1949, por hurto (1238); y

FERNANDEZ MACHIN, Juan; de cuarenta y seis años, hijo de Bartolomé y de Lucía, casado con Antonia, natural de Frontera (Santa Cruz de Tenerife), industrial, vecino de Las Palmas, Prudencio Morales, 91; procesado en causa 98 de 1951, por emigración clandestina (1052).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria para constituirse en prisión.

CORTES HERNANDEZ o FERNANDEZ, Rafael (a) «el Bizco»; hijo de José de Rosalia, natural de Linares, soltero, de treinta y dos años, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Cabezo de los Moros; procesado por hurto en causa 486 de 1951 (13439);

PAGAN CONESA, Marcos (a) «Meillado»; natural de Fuente-Alamo, soltero, corredor, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Alcantarilla; procesado por estafa en causa 215 de 1950 (13.624);

SICILA FERNANDEZ, José (a) «el Mister»; hijo de Calvador y de Concepción, natural de Cartagena, soltero, mecánico, de veintinueve años, vecino de Cartagena, domiciliado últimamente en Don Matías, 48; procesado por robo en causas 126 y 51 de 1946 (13.695 y 13.696);

AVILES LAFUENTE, Francisco; hijo de Encarnación y de Mateo, natural de Alicante, soltero, jornalero, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Murcia, Lealtad, 18; procesado por hurto en causa 334 de 1951 (13.773);

PEREZ REYES, Lázaro; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Aguilas, viudo, pescador, de sesenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Aguilas, Candelaria, 8; procesado por robo frustrado en causa 217 de 1949 (13.774);

HERNANDEZ SOTO, Francisco; hijo de Francisco y de Ana, recobero, de dieciocho años, vecino y domiciliado últimamente en Cartagena, La Guía, Los Rosés; procesado por cohecho en causa 169 de 1950 (13871);

YUDICE PALOMINO, Juan (a) «Brasileño»; hijo de Juan y de Antonia, natural de Uxda (Africa francesa), soltero, albañil, de treinta años, domiciliado últimamente en Cartagena, San Antón, Recoletos, 30; procesado por robo en causa 22 de 1942 (13.869);

COSTA FRANCISCO, Tomás; hijo de José y de Caridad, natural de Cartagena, soltero, jornalero, de veintiocho años, vecino de Cartagena, barrio Concepción, domiciliado últimamente en Casado, 56; procesado por hurto en causa 186 de 1949 (210);

FRANCO RODES, Luis (a) «el Murciano»; hijo de José y de Concepción, natural de Cartagena, soltero de diecisiete años, domiciliado últimamente en Cartagena, cuevas de Quita Pellejis; procesado por robo en causa 81 de 1949 (308);

MARTIN AYALA, Jaime; hijo de Francisco y de Florentina, natural de Cartagena, soltero, pintor, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cartagena, San Esteban, 8; procesado por robo en causa 114 de 1947 (309);

BOLUMAR GARCIA; Fulgencio; hijo de Tomás y de Josefa casado, alpargatero, vecino de Cartagena, con domicilio en la Diputación de Canteras, procesado por apropiación indebida en causa 467 de 1951 (310);

TOMASETI MUÑOZ Luis; hijo de Jo-

sé y de Encarnación, casado, jornalero, de treinta años, vecino y domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por abandono de familia en causa 460 de 1951 (311);

LISON ALVAREZ; María; hija de Antonio y de Juana, natural de Albudeite, viuda, sus labores, de veinticuatro años, vecina de Murcia. Arbol, 36, o San Luis Gonzaga, 36; procesada por hurto en causa 187 de 1950 (252);

NAVARRO SERRANO, Francisco, alias «Paco»; hijo de Andrés y de Josefa, natural de Murcia, casado, jornalero, de treinta y seis años, vecino de Cartagena, con domicilio en El Hondón, Casa del Huerto; procesado por robo en causa 67 de 1949 (424);

AVILES GONZALEZ, Melchor; hijo de Patricio y de María, natural de Cartagena, soltero, albañil, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por robo en causa 319 de 1950 (560);

ALVAREZ SERRANO, Alfonso; hijo de Angel y de Faustina, natural de Moncada, soltero, de veintitrés años, vecino de Cartagena, La Aljorra, Carretera número 5, letra M; procesado por hurto en causa 308 de 1951 (628);

JOSE, el de la casilla, vecino de Las Cañadas de Alhama. Venta del Rabioso, carretera de Mazarrón a Murcia; procesado por hurto en causa 308 de 1951 (629);

MUNOZ GARCIA, Juan; casado, de treinta y cinco años, vecino de Las Cañadas de Alhama, Venta del Río; procesado en causa 308 de 1951 (630);

GINER, María; prostituta, que se supone reside en Valencia o Barcelona; procesada en causa 314 de 1951 (924);

MARTINEZ GUILLEN, José; hijo de José y de María, natural de Oviedo, casado, camarero, de cuarenta y siete años, vecino que fué de Cartagena, San Esteban, 10, bajo; procesado por abandono de familia en causa 22 de 1952 (1.009);

HERNANDEZ OLIVARES, Antonia; hija de Agustín y de Rosario, casada, sastre, de veinticinco años, vecina de Cartagena, San Antón, Lizana, 16; procesada en causa 225 de 1948 (1.236);

QUESADA MARTINEZ, Andrés; vecino que fué de Cartagena, Martín Delgado, 26; procesado por hurto en causa 177 de 1951 (1.237);

MARTINEZ MURCIA, Juan (a) «Llebre Mayor»; hijo de Antonio y de Catalina, natural de Cartagena, soltero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por robo en causa 282 de 1950 (1.513), y

FERNANDEZ BAUTISTA, María de la Cruz; hija de Manuel y de Rosa; natural de Murcia, soltera, meretriz, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en Cartagena; procesada por estafa en causa 508 de 1951 (1.659).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.

OLIVER BORDOY (a) «Cori»; Juan; cuyo último domicilio lo tuvo en Felanitx, calle de Sagrera, 17, hijo de Gabriel y de Ventura, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Felanitx, labrador; procesado en sumario 4 de 1950.—(1733);

OBRADOR OLIVER (a) «Amogat»; Andrés; cuyo último domicilio lo tuvo en Felanitx, hijo de Andrés y de Antonia, de veintiocho años, casado, natural y vecino de Felanitx, comerciante; procesado en sumario 8 de 1950.—(1734).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.

ARIAS GARBELLO, Bienvenido; de estatura mediana, moreno, cabello indulado de color castaño, de treinta y treinta y dos años, tez morena, soltero, labrador, habiendo tenido su último domicilio en el pueblo de Barbará, donde trabajaba de mozo en casa del labrador don José Fabregat Amorós, habiendo trabajado en el

pueblo de Vilaseca, del cual pasó al de Barbará hace siete u ocho meses; procesado por hurto en sumario 41 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch.—(1735).

TAMARGO FERNANDEZ, Maximino; de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y María, natural de Fresnedo, Ayuntamiento de Quirós, en Pola de Lena, cuyo actual paradero se ignora; y

SUAREZ MAÑANA, Enrique; de cuarenta y tres años, soltero, mendigo, hijo de Ramón y Carmen, natural de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesados por hurto en sumario número 116 de 1950; comparecerán en el plazo de diez días ante la Audiencia Provincial de Lugo.—(1683).

PÉREZ MIRA, José; casado, de veintinueve años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Alcantarilla (Murcia), carretera de Lorca; procesado por abandono de familia en sumario 267 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia.—(1685).

GALÉOTO RUIZ, Francisco; de treinta y un años, hijo de Francisco y Rosario, soltero, jornalero, natural de Granada y vecino de Sevilla, con domicilio en San Jerónimo, carretera de Alcalá del Río, 6; procesado por robo en sumario 63 de 1949; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(1625).

HERNANDEZ GOMEZ (a) «Niño de Lucena»; Julio; natural de Cartagena, casado, artista, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Cartagena y Barcelona, hoy en Barcelona y Murcia; procesado por hurtos en sumario 34 de 1951.—(1626).

JIMENO BERNADAS, Roberto; natural de Murcia, soltero, sastre de diecisiete años de edad, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Murcia, Arco Vizconde, 4; procesado por apropiación indebida en sumario 114 de 1950; (1586).

MURCIANO ABELLAN, Antonio; natural de Murcia, soltero electricista, de veintiséis años, hijo de Florenciano y de María, domiciliado últimamente en Murcia, carretera de Espinardo, esquina a Gran Via; procesado por hurto frustrado en sumario 208 de 1948; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia.—(1587).

RODRIGUEZ BELTRAN, Antonio; de treinta y nueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Elisa, natural y vecino de Tribas; procesado por hurto en sumario 50 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lugo.—(1684).

JIMENEZ MONTOYA, Rosa; gitana, de unos diecinueve años, soltera, hija de Alfredo y de Trinidad, natural de Oviedo, con residencia en Sarria; procesada por hurto en sumario 93 de 1950; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Monforte de Lemos.—(1542).

LOPEZ CRESPO (a) «Siete Nudos»; José; hijo de Manuel y de María, de veinticuatro años, soltero, natural de Salobreña (Granada), vecino que fué de idem, calle de Cristo, del campo, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario 28 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motril.—(1543).

GARCIA PASTOR, José; de cuarenta años de edad, hijo de José y de Josefa, natural y vecino de Aspe, jornalero, casado, domiciliado últimamente en Aspe, cuyo actual paradero se ignora; procesado por acaparamiento en sumario número 90 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares.—(1540).

HERRERO PUERTOLAS, Angel; hijo de Valero y de Agustina, de veintiséis años de edad, soltero, natural de Tardienta (Huesca), habiendo tenido su último do-

micilio en Santa Coloma de Queralt, trabajando en casa de un tal Brunet, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen; procesado por apropiación indebida en sumario 6 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch.—(1486).

MAYA MONTOYA, Juan; de cincuenta y tres años, hijo de Leopoldo y de Juana, gitano, viudo, últimamente domiciliado en Consuegra (Toledo), en la actualidad en ignorado paradero, sospechándose pueda encontrarse por los pueblos de Daimiel, Manzanares e Infantes (Ciudad Real); procesado por estafa en sumario número 21 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Madridejos.—(1409).

ALARCON TORRES, José; hijo de Miguel e Isabel, de veinticuatro años, natural de Carboneras (Almería), casado, jornalero, con domicilio en Manresa, paseo del Río, 19, en la actualidad en ignorado paradero; procesado por propagandas ilegales en sumario 147 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa.—(1410).

PONT ORIOL, Antonio; natural de Mataró, casado con Julia, industrial, de treinta años, hijo de Antonio y de Juliana, domiciliado últimamente en Mataró calle de San Isidoro, 5; procesado por juego ilícito en sumario 179 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró.—(1412).

CERVINO CERVINO, Serafín; de veinte años, natural de Conco Palaneiro (Pontevedra), soltero, jornalero, domiciliado últimamente en San Martín del Rey Aurelio; procesado por apropiación indebida en sumario 289 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mieres.—(1414).

GARRIDO VILCHEZ, Miguel; de veintisiete años, soltero, factor de la Renfe, natural de Villanueva de la Reina y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en idem, Huerta del Obispo, 10; procesado por apropiación indebida en sumario 431 de 1950.—(1290).

UN TAL ANTONIO BONIFACIO, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Málaga, calle Carreteras; procesado por estafa en sumario 16 de 1950.—(1291).

VAZQUEZ GONZALEZ, Silvio; natural de Torrijos (Toledo), soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Julio y de Carmen, domiciliado últimamente en Murcia, carretera de Espinardo letra A; procesado por robo en causa 46 de 1946.—(1138);

VILLAPLANA GARCIA, José; natural de Murcia, viudo, carpintero, de cuarenta y ocho años, hijo de Gregorio y de Emilia, domiciliado últimamente en Murcia, calle del Pilar, 15, segundo; procesado por homicidio frustrado en causa 71 de 1938.—(1139);

CABELLO MORENO, Rufino; domiciliado últimamente en la provincia de Ciudad Real; procesado por estafa en causa número 47 de 1949.—(1140).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia.

FERNANDEZ ALVAREZ, Valentín; de veinticuatro años, hijo de Ruperto y de Felicidad, soltero, natural de Mieres y vecino de La Argañosa, jornalero, hoy en ignorado paradero, fugado del hospital de San Antonio Abad, de León; procesado por robo con homicidio en sumario número 60 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes.—(1141).

FERNANDEZ GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años, hijo de Antonio y de Angela, casado con Santiago González, natural de La Solana, partido judicial de Manzanares (Ciudad Real), vecino de Alhambra, colchonero, sabe leer y escribir; GONZALEZ MARTINEZ, Santiago; de treinta y cuatro años, hija de Francisco y María, casada con Manuel Fernández,

natural de El Tomelloso, partido judicial de Alcázar de San Juan, vecina de Alhambra (Ciudad Real), colchonera, no sabe leer ni escribir;

**SANCHEZ GALVEZ**, Concepción; hija de Victoriano y de María, de veintitres años, soltera, natural de San Sebastián de los Reyes, partido judicial de Colmenar Viejo (Madrid), ambulante, colchonera, no sabe leer ni escribir;

**TRUJILLO FRUCTUOSO**, Manuela; conocida por Manuela Trujillo Galera, de veinticuatro años, hija de Eleuterio y de Rosario, soltera, natural de Almoradí, partido judicial de Dolores (Alicante), ambulante, colchonera, no sabe leer ni escribir;

**MARTINEZ MARTINEZ**, María; hija de Julián y de Juana, de veintiocho años, viuda, natural de La Solana, partido de Manzanares (Ciudad Real), ambulante, colchonera, no sabe leer ni escribir;

**GARCIA BLASCO**, Antonio; de dieciocho años, natural del Puente de Vallecas, colchonero, estatura regular, ojos negros, pelo castaño, ambulante, sin otras señas particulares, desconociéndose las demás circunstancias, y

**PARRAS INFANTES**, Esteban; de dieciocho años, soltero colchonero, estatura regular, ojos negros, color moreno, peinado hacia atrás y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados todos por robo en sumario 7 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar.—(1133).

**GARRIDO GONZALEZ**, Daniel; casado, de treinta años, actor, natural de Buenos Aires, hijo de Salvador y de Marcela, domiciliado últimamente en la calle Cera, número 17, Barcelona, hoy en ignorado paradero; procesado por apropiación indebida en sumario 20 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Morella.—(1132).

**SORIANO GARCIA**, Bernabé; de cuarenta y ocho años, casado, pastor, natural de Villamalea (Albacete), hijo de Antonio y de Josefa, cuyo último domicilio lo tuvo en Cuart de Poblet (Valencia), calle de San Onofre, sin número, y cuyo actual paradero se ignora; procesado por falsificación de documento de identidad en sumario 28 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mora de Rubielos.—(1131).

**LOPEZ GONZALEZ**, Salvador; de veintidós años, hijo de Salvador y de Ana, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle Ferrería de Heredia, 123; y

Un tal **RAFAEL** (a) «Molondroco»; de veinte años, pelo rizado, rubio, cabeza gruesa, ignorándose sus demás circunstancias y domiciliado últimamente en Málaga; procesados por robo en sumario 377 de 1950; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga.—(934).

**CARMONA GARCIA**, Teresa; de cuarenta años, viuda, sus labores, natural de Coin y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en dicha capital; procesada en sumario 219 de 1947 contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Málaga.—(790).

**DE PEDRO CORTIJO**, Julio; empleado, natural de Guadalajara y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en ídem; procesado por apropiación indebida en sumario 449 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(791).

**ROMAN MARIN** José; que tuvo su último domicilio en Algodonales (Cádiz), calle Cabezada, cuyo actual paradero se ignora; procesado por hurto en sumario número 38 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marbella.—(830).

**MARTINEZ SIERRA**, José; alto, recio, de treinta y cuatro a treinta y nueve años de edad; procesado por estafa en sumario número 129 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de

Instrucción del distrito número 2 de Murcia.—(689).

**MINGORANCE GONZALEZ**, Emilio; de veintidós años, hijo de Gaspar y de María, soltero, tejero, natural y vecino de Málaga domiciliado últimamente en Ciempuelos; procesado por muerte en sumario 331 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(638).

**RUIZ ABRIL**, Juan; de 1,66 metros de estatura, regular de carnes, moreno, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Murcia y Lorca, carretera de San Diego; procesado por estafa en sumario 109 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número dos de Murcia.—(690).

UN INDIVIDUO conocido por Paco el de las Viruelas, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por hurto en sumario 245 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga.—(639).

**JUNTA PROVINCIAL DE LIBERTAD VIGILADA**  
Don Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta de Libertad Vigilada en esta provincia de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de observación de conducta tramitado al liberado condicional por delito político José Pereda Secunza, por orden del Ilmo. señor Subdirector general del Servicio de Libertad Vigilada ha sido archivado definitivamente sin responsabilidad para el liberado por haber dejado extinguida la condena que en su día le fué impuesta, por lo que la busca y captura de aquél, interesada con anterioridad, queda sin efecto.

Logroño, 15 de enero de 1952.—El Presidente de la Junta, Salvador Sánchez.—El Secretario, P. S. M., Amadeo Espila.—(776).

Don Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de observación de conducta del liberado Enrique Boira Usar, en vista de haber dejado extinguida la condena que le fué impuesta, la Subdirección General de este Servicio ha acordado el archivo definitivo de dicho expediente, dejando sin efecto la busca y captura del mencionado liberado por la razón expresada.

Logroño, 4 de enero de 1952.—El Presidente, Salvador Sánchez.—(338).

Don Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de observación de conducta del liberado Manuel Fuero Hoz, en vista de haber dejado extinguida la condena que le fué impuesta, la Subdirección General de este Servicio ha acordado el archivo definitivo de dicho expediente, dejando sin efecto la busca y captura del mencionado liberado por la razón expresada.

Logroño, 4 de enero de 1952.—El Presidente, Salvador Sánchez.—(339).

Don Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de observación de conducta del liberado Julio Sánchez Merino, en vista de haber dejado extinguida la condena que le fué impuesta, la Subdirección General de este Servicio ha acordado el archivo definitivo de dicho expediente, dejando sin efecto la busca y captura del mencionado liberado por la razón expresada.

Logroño, 4 de enero de 1952.—El Presidente, Salvador Sánchez.—(340).

Don Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de

observación de conducta del liberado Benito García Rodríguez, en vista de haber dejado extinguida la condena que le fué impuesta, la Subdirección General de este Servicio ha acordado el archivo definitivo de dicho expediente, dejando sin efecto la busca y captura del mencionado liberado por la razón expresada.

Logroño, 4 de enero de 1952.—El Presidente, Salvador Sánchez.—(341).

Don Salvador Sánchez Terán, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente de observación de conducta del liberado Julio Velázquez Pasquier, en vista de haber dejado extinguida la condena que le fué impuesta, la Subdirección General de este Servicio ha acordado el archivo definitivo de dicho expediente, dejando sin efecto la busca y captura del mencionado liberado por la razón expresada.

Logroño, 4 de enero de 1952.—El Presidente, Salvador Sánchez.—(341 bis).

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Lázaro Salas y Salas, Juez de Instrucción de la Villa de Mancha Real y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Lozano López, de unos dieciocho años, vecino de Albánchez, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Tafalla, núm. 14, 5.º centro izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado para ser oído en causa número 50 de 1951, sobre robo, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Mancha Real a trece de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Lázaro Salas y Salas.—El Secretario (ilegible).—(742).

En sumario que se instruye en este Juzgado por estupro de Lucía Angeles Balderas, de diecinueve años, natural de Linares, vecina de Sevilla, domiciliada en barrio de Amate, contra José María Rubio Machabello, en cuyo sumario se ha otorgado perdón y renunciado a las acciones que le pueden corresponder por dicha menor y también por su madre Ana Balderas Fernández, de cuarenta y seis años, natural de Linares, casada y separada de su marido Domingo Angeles Jiménez, por proveído de este día se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado en día hábil y horas de las once, dentro del término de diez días siguientes al de publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al referido padre de dicha menor Domingo Angeles Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de ofrecérsele el procedimiento y participarle el perdón otorgado para obrar en consecuencia, apercibiéndosele que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Sumario 78 de 1950.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Sevilla a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).—(686).

Don Francisco Escribano y Bueno, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Almería, con jurisdicción prorrogada para el de este partido de Sorbas.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la policía judicial de la Nación se proceda a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, robados al vecino de Oleilla del Campo José Sorroche López, en la madrugada del día 26 del actual, y caso de ser habidos se pongan a disposición de este Juzgado

en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren de no acreditar legítima adquisición. Acordado en sumario 45 de 1951.

#### Señas de los semovientes

Un mulo castaño oscuro, de siete años de edad; alzada aproximada de un metro seiscientos a seiscientos cincuenta, herrado en la parte delantera de cada costillar, además un pequeño lunar blanco al lado de la nariz, con cabezada.

Una mula torda oscura, de veintinueve meses de edad, herrada de las cuatro extremidades, sin seña alguna, alzada aproximada de un metro ochocientos, también lleva cabezada.

Dado en Sorbas a 29 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Francisco Escribano.—El Secretario (ilegible).—(532).

Por virtud del presente se requiere al procesado en causa núm. 50 de 1942 Francisco Redondo Bastida (a) «Beteto», de treinta y cinco años, casado, natural y vecino de Baza, del campo, hijo de Fernando y de Mercedes, a fin de que en el término de treinta días satisfaga la multa de dos mil pesetas impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho término se procederá a su captura para el cumplimiento del arresto sustitutorio por su impago. C. O. 344 de 1950.

Dado en Guadix a 10 de enero de 1952. El Juez de Instrucción, E. Tárrago.—El Secretario (ilegible).—(684).

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29 de 1950, por lesiones y daños, se hace saber por medio del presente a la perjudicada doña María de la Paz Ruiz de la Pena, ausente actualmente en la República Argentina, el derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en dicho sumario.

Luarca, 4 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción, Ramón Muñoz G.—(436).

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente se cita, llama y emplaza al que se crea dueño de una burra andaluza, edad seis años, alzada 1,23, capa oscura, cara clara, hierro Fénix, nalga cadera izquierda, que fué intervenida el día 11 de julio del pasado año 1945, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y practicar otras diligencias, pues así está acordado en la causa que se sigue con el número 106 de 1945 sobre falsedad y estafa.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Emilio Navarro.—El Secretario (ilegible).—(434).

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los demás Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída en el día 28 del pasado mes de diciembre de la finca denominada la Encinilla, sita en término municipal de esta villa, al vecino de la misma Martín Berrocal de la Morena, y caso de ser habido sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificare su legítima adquisición. Sum. 1 de 1952.

#### Señas de la caballería

Un caballo de ocho años, alzada 1,52, capa castaña, raza española, marca una I en la nalga derecha, paticalzado pata iz-

quierda unos pelos blancos en la cruz y costillares y P H entrelazadas en la nalga derecha, entendiéndose por Manolete, asegurado en la Previsora Hispalense por guía número 20683, correspondiente a la póliza número 536823087.

Colmenar Viejo, 2 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(254).

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto oficiales como militares y ordeno a los demás Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña y que le fué sustraída al vecino de esta villa Alejandro López Romera, sobre las nueve horas del día veintiocho del corriente de la finca sita en término municipal de esta villa, denominada la Ceirella y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no justificare su legítima adquisición. Sumario 511 de 1951.

#### Señas de la caballería

Una yegua que entiende por Trapera, de nueve años de edad, alzada 1,48, capa castaña, raza española, con señas particulares una pinta blanca en la frente, en los costillares y cruz, unos pelos blancos por los efectos de los arrosos o aparejos, paticalzada de la pata izquierda, llevando en la nalga derecha la marca de la Compañía de Seguro la Previsora Hispalense, una P y una H entrelazadas, correspondiendo a la guía número 20684.

Colmenar Viejo, 31 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(214).

Por el presente se hace saber: Que habiendo sufrido error al consignar el número de la causa en que se hallaba reclamado el procesado Manuel Gómez Barreira y a que se refiere la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de diciembre de 1951, en la página 2858, bajo el número 348, ha de entenderse se halla reclamado por la causa 89 de 1940, sobre robos y no 79 de 1940, por igual delito, que en dicha requisitoria se hacía constar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Cartagena a 3 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(211).

En virtud de lo acordado por S. S.ª en auto de esta fecha y en el ramo de responsabilidad civil del sumario núm. 90 de 1951, por abandono de familia, por la presente se requiere a Manuel Santos Marin, procesado en referido sumario, para que en el término de una audiencia preste fianza por valor de veinticinco mil pesetas para estar a las resultas civiles de la causa, desconociéndose el actual paradero de dicho procesado, que lo tuvo al parecer la última vez en Puebla del Río (Sevilla) y es hijo de Manuel y de Brigida.

Valverde del Camino, 20 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—(13953).

En virtud de lo acordado en el sumario núm. 134 de 1951, por lesiones a Salvador Villá Oliver, que últimamente residía en Masnóu, calle San Felipe, 3, por el presente se cita a dicho lesionado, para que en el término de cinco días a partir de la publicación del presente edicto comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, 32, 1.ª, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a 20 de diciembre de 1952.—El Juez de Instrucción accidental, Miguel Roter.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—(13928).

El señor Juez de Instrucción del número 2 de Granada, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 412 de 1951, por delito de estafa, ha acordado sean citados Manuel Reyes Marin, vecino que fué de Granada, cuesta de Gómez, 4, posteriormente en el pueblo de Brenes (Sevilla), cuyo actual paradero se ignora, así como también Angel Navarro López, con domicilio en Madrid, Hileras, 2, ó en el pueblo de La Rinconada (Sevilla), para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 18 de diciembre de 1951.—El Secretario, P. D., Rafael Ceres.—(13882).

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario número 71 de 1951, por daños y lesiones por choque, se cita a Eugenio Romarony Magendie, mayor de edad, casado, natural de Burdeos (Francia); Francisca Romarony Somellera, mayor de edad, soltera, natural de Burdeos (Francia); María Teresa Romarony Somellera, de catorce años de edad, soltera y de la misma naturaleza que los anteriores, y Concepción Somellera Rozas, mayor de edad, casada, natural de Guadaajara (Méjico), y todos ellos vecinos de Burdeos (Francia), calle Bulevar Wilson, núm. 355, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de prestar declaración y prestarles asistencia facultativa de sus lesiones, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho de no comparecer.

Dado en Castro Urdiales a 7 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(13873).

Por el presente edicto se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Pedro Núñez Villarón, de cuarenta y ocho años, radiotelegrafista del barco mercante «Ita» y con domicilio en el citado barco.—Acordado diligencia núm. 112 de 1947.

Cartagena a 19 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(13870).

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por virtud de la presente, que será insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, ruego y encargo a la policía judicial la práctica de gestiones encaminadas a la busca y detención del autor o autores de la sustracción de unas tres mil pesetas de una caja metálica de caudales pequeña la noche del 13 al 14 de los corrientes de los «Talleres de Construcción y Reparaciones de Máquinas», sita en Cuesta de las Calesas y de la que es apoderado don Vicente Castillo Domínguez, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en unión del metálico, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 92 de 1951, por robo.

Dado en Cádiz a 15 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción, José López. El Secretario, P. H. (ilegible).—(13769).

Don Daniel Sanz Pérez, Juez de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 81 de 1951, por el delito de falsificación de documentos públicos y estafa, contra José Sanz Sanz, por haber éste vendido participaciones del sorteo de la Lotería Nacional del día 22 de los corrientes, llamándose por medio del presente a todas las per-

sonas en cuyo poder se encuentren participaciones de diez pesetas, de ocho pesetas y de dos pesetas en los números 12420, 6394, 14681, 19280 y 44623, expandidas por dicho procesado José Sanz Sanz, Agente Comercial Colegiado y vecino de Arcones (Segovia) y en las que el mismo figura como supuesto depositario de los correspondientes billetes, para que en el término de diez días las entreguen en este Juzgado y al propio tiempo que se les ofrece este procedimiento en la forma prevenida en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como presuntos perjudicados en dicha causa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Burgos, Badajoz y Madrid, expido el presente en Sepúlveda, a 20 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Daniel Sanz.—El Secretario, Luis-F. Martín.—(13813).

Por el presente se cita a un sujeto que se dice ser Sargento de Mutilados de Guerra, nombrado Alberto o Alfonso, natural de Verin, que sufrió una lesión en los maxilares, teniendo una pequeña cicatriz con orificio de entrada y salida de proyectil cerca de los oídos; el cual disfruta una pensión anual de diez mil pesetas y pertenece a la quinta de 1941, para que en el término de diez comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oído como inculcado en el sumario que se instruye con el número 23 del año actual, por robo, previéndole que si deja de hacerlo le parará el perjuicio consiguiente.

Luarca, 12 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción, Ramón Muñoz González.—(13549).

En el Juzgado de Instrucción núm. 1 de esta capital se sigue sumario bajo el núm. 292 de 1948, sobre lesiones, citándose por medio de la presente a Magdalena Puertas Varión, con domicilio último en Barcelona, calle Conde de Asalto, 27, a fin de que comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de quinto día, a la práctica de diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 5 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—(13548).

Por el presente edicto se cita y llama para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en las diligencias número 27 de 1947 a Isabel Legaz Gómez, de cincuenta y tres años, casada, sus labores, hija de Miguel y de Josefa, natural de Cañadas de Alhama (Murcia), que estuvo domiciliada en esta ciudad, calle de San Esteban, núm. 12 y se sabe que últimamente se marchó a Barcelona, ignorándose su paradero.

Cartagena, 11 de diciembre de 1951.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(13541).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juez de Instrucción de este partido en el sumario que se sigue con el número siete del corriente año, por aprovechamiento de efectos procedentes de delito contra la propiedad, ocupados en poder de la ya procesada Cayetana Rubio Viudés, de sesenta y seis años de edad viuda, sus labores, hija de Hilario y de Nicolás, natural de Sorihuela (Jaén), vecina de Chamartín de la Rosa, con domicilio en la calle de Gardenia, 15, presa actualmente en la Prisión de Mujeres de Ventas, efectos que se reseñan a continuación, ocupados a la misma por la Policía el día cuatro del corriente en la calle del Marqués de Viana, de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, llamando al que resulte y acre-

dite ser dueño de lo ocupado, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de recibirle declaración.

*Efectos ocupados, cuyo dueño se ignora*

Una pieza de tela fina blanca de sábanas, de 1,90 metros de ancho por 28 y medio de largo; un mantel de tela fina, de dos metros por 1,60 cuatro metros de tela blanca corriente, por 0,75 metros de ancho; un mantel blanco, de 1,60 por 1,60; otro pequeño panamá, otro pequeño color crema; un corte de colchón, tela rosa adamascada, de 4,50 por 1,50 metros; otro ídem id. azul, de 1,50 por 4,25 metros; una colcha azul de matrimonio, adamascada; otra ídem marfil, al parecer de seda; cinco toallas de diferentes tamaños y colores; un pañuelo de cuello de caballero, fondo azul marino, con dibujos de colores; otro pañuelo de señora blanco, con bordes rojos y dibujos, motivos andaluces; cinco combinaciones de señora, color verde, dos negras, una rosa y otra blanca; dos bragas, rosa y azul; quince pañuelos blancos y tres ídem, con cenefa; cuatro calcetines (pares, grises, otro con rayas negras; cuatro ídem, color marrón claro; otro, marrón oscuro; otro, color barquillo; tres, color crema, con rayas; uno, azul marino, con rayas, y dos pares negros, con un total de diecisiete pares.

Colmenar Viejo a 8 de enero de 1952.—El Secretario, P. S. (ilegible).—(562).

En virtud de lo acordado por S. S.ª en providencia de esta fecha, se cita llama y emplaza por término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario 192 del corriente año a Francisco Garrido García, residente en Sevilla y que al parecer se encuentra actualmente en Madrid, que el 5 de octubre pasado conducía el camión M-21074, que chocó con otro en el kilómetro 54, hectómetro 4 de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, en término municipal de Zalamea la Real, apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo el sumario instruido por daños.

Valverde del Camino, 11 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—(13529).

Por el presente, que se expide en méritos a lo acordado en el sumario número 15 de 1952, por sustracción de cuarenta reses lanares, hecho realizado aproximadamente por el mes de abril o mayo de 1951, en la provincia de Guadalajara, ignorándose lugar exacto, se llama a quien resulte ser el dueño de dichas reses a fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Getafe al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Getafe a 12 de enero de 1952. El Juez instructor (ilegible).—El Secretario, Carlos Roda.—(681 y 682).

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias sobre ocupación por Agentes de Policía, de un aparato de radio marca «Junper», de cinco válvulas; un juego de cama (dos sábanas y funda de almohadón) bordados en color azul con iniciales P. F.; un mantel de hilo muy usado, bordado en blanco; metro y medio, aproximadamente, de sarga de cuadros encarnados y azules, y un metro de viscosilla de color salmón; efectos que se hallan en este Juzgado. Habiéndose acordado hacerlo público por medio del presente, llamando a las personas a quienes tales efectos pertenezcan, para que dentro

del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y acrediten que tales efectos son de su propiedad, a fin de acordar lo procedente.

Dado en Guadalajara, a once de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Rafael Salazar Bermúdez.—El Secretario (ilegible).—879.

Don José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil del sumario que con el número 28 del año 1951 instruyo, sobre robo, contra Ricardo Jiménez Santiago, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Leonor, casado con Soledad Jiménez; Ramón Jiménez Jiménez, de veinte años de edad, y Lisardo Jiménez Jiménez, de diecinueve años de edad, estos dos hijos de Juan Ramón y de Miguela o Antonia, solteros, y todos ellos cesteros, gitanos, ambulantes, cuyo paradero y punto de residencia se desconoce, por las autoridades competentes se procederá al embargo o justificación documental y testimonial de la insolvencia de los inculcados si careciesen de bienes, participándolo a este Juzgado, previéndose que de no verificarlo en el plazo de diez días se declarará la insolvencia de los mismos.

Ateca, 12 de enero de 1952.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario Judicial (ilegible).—704.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, el señor Juez de Instrucción de Azpeitia y su partido, don José Alvarez Arredondo, en sumario núm. 28 de 1951, por falsificación y estafa, por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia por el término de diez días, al que fue vecino de Irura (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero, José Antonio Izaguirre Lasa, al objeto de recibirle declaración sobre los hechos a que se contrae el aludido sumario, previéndole de los perjuicios que pueda irrogarle su incomparecencia.

Dado en Azpeitia a 17 de enero de 1952.—El Secretario, José González Velasco.—Visto bueno, el Juez de Instrucción, José Alvarez Arredondo.—856.

Por la presente y en virtud de lo acordado en proveído de 27 de julio de 1951, dictado por el señor Juez de Instrucción del distrito número 1 de Málaga, en el sumario número 325 de 1945, sobre lesiones causadas a Miguel Padilla Marin al ser atropellado en esta capital el día 26 de octubre de 1945 por el carro conducido por el procesado José Soto García, se cita de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a don Emilio de Rug Wacala o Ruib Wamba, vecino de Málaga y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole de que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Málaga, 23 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—(1120).

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en el ramo de responsabilidad civil del sumario 57 de 1944, por hurto, contra Santiago Caballero Barre, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se requiere por medio de la presente a dicho procesado a fin de que dentro del término de cinco días haga efectiva en este Juzgado las costas causadas, que ascienden a la cantidad de 15.495,45 pesetas, apercibido que si no verifica le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón a 5 de febrero de 1952.—El Secretario (ilegible).—(1661).

Don Emillo Rodríguez López, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Guadix.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un camión matrícula MU-10245, S. P., marca «Ford», motor número B. B. 18-4324632, bastidor núm. B. B. 18-2478400, con carrocería encarnada y caja color madera, que fué sustraído en esta ciudad estando parado en la carretera de Almería y frente al parque, cuyo vehículo era conducido por Salvador Meroño Avilés, vecino de Beniel (Murcia), poniéndolo, caso de ser habido, así como a sus ilegítimos poseedores, a disposición de este Juzgado a responder del sumario número 36 de 1952.

Dado en Guadix a 6 de febrero de 1952. El Juez de Instrucción, Emillo Rodríguez. El Secretario (ilegible).—(1671).

Don Juan Moya Monreal, Juez de Instrucción en funciones de la ciudad de Chinchilla y su partido.

Hace saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 47 de 1959, sobre muerte de Antonio Arenas Izquierdo, se ha acordado publicación del presente, mediante el que se llama por diez días al chófer que ocasionó la muerte, llamado Antonio Tornel Tortosa, de veintiséis años, casado, natural de Murcia, hijo de Francisco y de Amparo, cuya última residencia la tuvo en Murcia, Trapería, 62, ignorándose su actual paradero, para que comparezca en este Juzgado al objeto de ser oído, advirtiéndole que le parará el perjuicio a que haya lugar si deja de comparecer. Ruego a las Autoridades participen en el paradero de dicho chófer si fuere conocido.

Chinchilla a 4 de febrero de 1952.—El Juez de Instrucción, Juan Moya Monreal. El Secretario (ilegible).—(1519).

El señor Juez de Instrucción número 4 de esta ciudad, por proveído de hoy, dictado en cumplimiento de la carta-orden núm. 12, dimanante del sumario número 68 de 1949, sobre corrupción de menores, contra Francisca Moncho Banacloig, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, calle de Poeta Lombart, núm. 16, ha mandado se cite a la misma, por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que comparezca ante el expresado Juzgado en término de diez días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 1 de febrero de 1951.—El Secretario, P. H., Juan Bta. Domenech.—(1442).

Don José Ignacio Jiménez Hernández, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario núm. 45 de 1947, por daños, contra Antonio Cortes Serrano se haya acordado la publicación del presente, por el que ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial la busca de Pilar Comde Sanvicente, que tuvo sus últimos domicilios en Zaragoza y Zuera y hoy en ignorado paradero, así como del camión matrícula X-6441, propiedad de la misma.

Dado en Daroca a 27 de enero de 1952. El Juez de Instrucción, Ignacio Jiménez.—El Secretario, P. H. (ilegible).—(1365).

Por el presente edicto se cita a Latruse Sean, hijo de Latruse y de Dumill, de cuarenta y tres años, natural de Troyes (Francia), vecino de Casablanca (Marruecos), casado, el cual el día 21 de

agosto del pasado año guiaba el coche marca «Peugeot» F-3134, modelo Alba 18 Atarree y viajaba por la carretera de Murcia a Granada y en el sitio conocido por el cortijo del Pino, del término de Chirivel, atropelló a una oveja ocasionándole la muerte, resultando con averías el expresado vehículo, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración, y se le ofrece el procedimiento con arreglo a lo determinado en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en este Juzgado se tramita con el núm. 19 de 1951 caso de ser dicho conductor el dueño del vehículo o en otro caso el que resultare serlo.

Vélez Rubio a 29 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(1638).

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el señor Juez de Instrucción del partido en el sumario núm. 233 de 1951, por falsedad, se cita por medio de la presente a Carmen Agullero Seglar a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, 24 de enero de 1952.—El Secretario (ilegible).—(1010).

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia de este Juzgado núm. 2 de Vigo, en expediente sobre medidas precautorias para aseguramiento de bienes del procesado Constante Feijoo Soto, rebelde, se le requiere para que dentro de ocho días presente en este Juzgado relación valorada de todos sus bienes, de los de su conyuge, si fuere casado, de los que tuviere en su poder propiedad de terceros y de todas sus deudas, expresando al final, número de hijos legítimos, naturales reconocidos o adoptados, menores de edad incapacitados que tuviere a su cargo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—El Secretario (ilegible).—(913).

Per la presente y en virtud de lo acordado por el Juez de Primera Instancia núm. 2 del partido de Vigo, en expediente sobre medidas precautorias para aseguramiento de bienes del procesado Eduardo Font Martin, rebelde, se le requiere para que dentro de ocho días presente en este Juzgado relación valorada de todos sus bienes, de los de su conyuge, si fuera casado de los que tuviere en su poder propiedad de terceros y de todas sus deudas, expresando al final el número de hijos legítimos, naturales reconocidos o adoptados menores de edad e incapacitados que tuviere a su cargo, apercibiéndole que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—El Secretario (ilegible).—(9914).

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado de Instrucción con el número 226 de 1948, por el delito de asesinato, contra Juan Galobart Serra, José Serradepongrau, José Prunes Bavia, Juan Manubéns Peracaula, Isidro Sellares Altimiras y José Vilanova Cardona, se cita y llama a los familiares de dos sujetos desconocidos, que en el periodo comprendido entre octubre de 1944 a mayo de 1946, y en época en que no hacía frío, fueron asesinados en el monte Puig, del lugar conocido por Crehueta, del término municipal de Mura, cuyas víctimas no han podido ser identificadas, sabiéndose únicamente que iban pobremente vestidos, de una edad superior a treinta años sin que sobrepase los cincuenta, de habla castellana uno y el otro catalán, ambos de estatura regular, uno de ellos llevaba pantalón de pana y otro traje negro, cal-

zaban zapatos fuertes, llevando uno de ellos suéter, habiendo referido el del traje negro que procedía de Francia, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción al objeto de prestar declaración en dicho sumario y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previéndoles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Manresa 16 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción, Jaime Amigo.—El Secretario Enrique Farré.—(829).

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de Instrucción de la ciudad de Loja y su partido.

En la causa número 167 de 1950 se llama al conductor de un camión que el día 17 de octubre de 1950 atropelló en el lugar denominado Cuesta de Cuadros, de la carretera de Bailén a Málaga, a Guillermo Zafra González, el cual montaba una bicicleta, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración.

Dado en Loja a 17 de enero de 1952.—El Juez de Instrucción, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—(883).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Algeciras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1948, Diego Valdivia Ramírez.—(13589).

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 99 de 1948 Amalia Planas Comas (13.546).

El Juzgado de Instrucción de Fonsagrada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 82 de 1949, Tarsicio Canteiro Pérez (878).

El Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 10 de 1950 José Coray San Pedro y otro.—(13852).

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 262 de 1950, Antonio Escarcena Puyo.—(1739).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56 de 1946, José Anarcón Fraga.—(1690).

El Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1951, Bernardo Martínez González.—(1686).

El Juzgado de Instrucción de Mieres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 16 de 1951, Miguel Rodríguez Alvarez.—(1682).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 115 de 1945, Jaime Rodríguez Boix.—(1674).

El Juzgado de Instrucción de Cuevas del Almanzora (Almería) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Rivera Ruiz (a) «Niño de la Ribera».—(1665).

El Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1950, Ananias Lorda Traid, conocido por Antonio.—(1632).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 238 de 1951 Enrique Tormo Medina.—(1633).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 486 de 1946, José García Camacho.—(1634).

El Juzgado de Instrucción 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 175 de 1950, Manuel Gutiérrez del Valle.—(1635).